

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

Trabajo Final de Máster

**“El Colegio del Arte Mayor de la Seda: rehabilitación y
protección”**

Máster en Edificación. Especialidad Gestión

Autor: Paula Zaballos Pérez

Tutora: Francisca Ramón Fernández



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



INGENIERÍA DE
EDIFICACIÓN

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, me gustaría agradecer a mi familia, especialmente a mi padre, el apoyo que me ha blindado a lo largo de toda este curso, ya que ha sido un apoyo fundamental durante estos años, tanto en los buenos, como en los malos momentos.

A mi gran amiga Sandra, por ser mi pilar fundamental durante todos estos años, por darme ánimos cuando lo necesitaba y por estar siempre a mi lado.

Por último a mi tutora de proyecto Francisca, por todo el apoyo que me han dado guiándonos durante todo este tiempo y por todo el esfuerzo que ha puesto para que todo saliese bien.

RESUMEN

En este Trabajo Final de Máster se estudia la rehabilitación y protección del Colegio del Arte Mayor de la Seda de Valencia.

En primer lugar se estudia el origen de la seda y su desarrollo a lo largo de la historia, así como las rutas de la seda en la ciudad de Valencia, en la cual nos encontramos numerosos vestigios de importancia de la seda a lo largo de la historia. La Lonja de los mercaderes, conocida como Lonja de la Seda y el Mercado Central, en pleno centro histórico de la ciudad.

En segundo lugar iniciamos un recorrido histórico sobre El Colegio, centrándonos en una de sus partes más importantes como es el archivo, en el cual se recopilan numerosas obras. A su vez se resume las transformaciones que han ido haciéndose a lo largo de los años en él.

En cuanto a la protección del Colegio, se rige por dos principales leyes, la Ley de Patrimonio Histórico Español 16/1985 y la Ley 4/1988, de 11 de Junio, del Patrimonio Cultural de la Comunidad Valenciana, modificada por la Ley 7/2004, Ley 5/2007 y Ley 9/2017, de 7 de abril.

En cuarto lugar, y siendo uno de los principales puntos del trabajo, se describe la última rehabilitación que ha sufrido el Colegio, y una de las más importantes en los últimos años. Fue llevada a cabo por el Arquitecto Fernando Aranda Navarro, y subvencionada por la fundación Hortensia Herrero impulso de la actividad del mecenazgo cultural en la Comunitat Valenciana.

Por último se propone la activación del Colegio del Arte Mayor de la Seda como recurso turístico, mediante una puesta en valor y una serie de actividades las cuales fomenten sus visitas, incluyendo un estudio de los costes e ingresos el cual dispone el Colegio para su correcto funcionamiento.

PALABRAS CLAVE

Colegio, ruta, seda, rehabilitación, patrimonio cultural, BIC, protección.

ABSTRACT

The aim of this end of master's project is the study of the improvement works and protection of the Silk's Art School (Colegio del Arte Mayor de la Seda) in Valencia.

First, it studies the origin of silk and its development throughout history, and the silk routes in the city of Valencia, where we can still find relics that show the importance of the silk route throughout history: The Merchants Market, (Lonja de Mercaderes), also known as Silk Market and the Central Market, in the heart of the city.

Second, we start a historical tour about the school, focusing on one of its most important parts, which is the archive, where there's a collection of several works. At the same time, we summarize the different transformations which have taken place in it.

Regarding the protection of the school, it is ruled by 2 main acts. The Spanish Historical Heritage act 16/1985 and the Cultural Heritage of the Valencian Community Act 4/1988 of June 11th modified by the act 7/2004 and act 5/2007.

Fourth, and one of the most important issues of the project, it is described the last improvement works and restoration that have taken place in the school, one of the most important in the last years. It was executed by the architect Fernando Aranda Navarro, and was subsidized by the Hortensia Herrero Foundation, an impulse for the cultural patronage in the Valencian Community.

Last, it has been proposed to activate the silk's Art School as a tourist resource, by means of making it a museum and a series of activities that encourage their visits.

KEY WORDS

School, route, silk, improvement works, cultural heritage, BIC, protection



COLEGIO
DEL
ARTE MAYOR
DE LA
SEDA

SUMARIO

INTRODUCCIÓN.....	10
OBJETIVOS.....	12
METODOLOGÍA.....	13
CAPÍTULO 1. LA RUTA DE LA SEDA.....	16
1.1 La importancia de la seda. Origen y desarrollo.....	16
1.2 El término “Ruta de la seda”.....	21
1.3 Geografía y rutas.....	22
CAPÍTULO 2. EL COLEGIO DEL ARTE MAYOR DE LA SEDA DE VALENCIA.....	26
2.1. Marco Histórico, social y geográfico.....	26
2.2. Archivo del Colegio del Arte Mayor de la Seda.....	28
2.3. Acontecimientos y transformaciones en el Colegio.....	30
CAPÍTULO 3. PROTECCIÓN LEGAL DEL COLEGIO DEL ARTE MAYOR DE LA SEDA DE VALENCIA.....	35
3.1. Estado actual.....	35
3.2. Antecedentes y aplicación de la Ley de Patrimonio Histórico Español.....	36
3.2.1 Ley de Patrimonio Histórico Español 16/1985.....	38
3.3. La protección del Colegio.....	42
3.3.1. Bien de Interés Cultural. La aplicación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural de la Comunidad Valenciana, modificada por Ley 7/2004, Ley 5/2007 y Ley 9/2017, de 7 de abril.....	42
3.3.1.1. Normas de cumplimiento de un Bien de Interés Cultural.....	45
CAPITULO 4. LA REHABILITACIÓN DEL COLEGIO DEL ARTE MAYOR DE LA SEDA DE VALENCIA.....	48
4.1. La aplicación de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana y la situación de ruina.....	48

4.2. La Fundación Hortensia Herrero y la Ley 9/2014, de 29 de diciembre, de impulso de la actividad del mecenazgo cultural en la Comunitat Valenciana.....53

4.2.1. Actuaciones realizadas en la rehabilitación del inmueble.....58

CAPÍTULO 5. ACTIVACIÓN DEL COLEGIO DEL ARTE MAYOR DE LA SEDA DE VALENCIA.....71

5.1. Importancia del patrimonio como recurso histórico.....71
5.2. Activación del patrimonio arquitectónico como recurso turístico.....71
5.3. Musealización y visitas guiadas.....72
5.4 Actividades para generar la puesta en valor del bien.....76

CAPÍTULO 6. PLAN DE MANTENIMIENTO.....81

CONCLUSIONES.....84

BIBLIOGRAFÍA.....86

ÍNDICE DE IMÁGENES

Ilustración 1. Barrio de Velluters. Plano Padre Tosca (1704). Fuente: Museo Histórico Municipal de Valencia.18
Ilustración 2. Telar de la época. Fuente: elaboración propia.....19
Ilustración 3. Seda indumentaria valenciana. Fuente: www.artesaniafidela.com20
Ilustración 4. Ferdinand von Richthofen. Fuente: Busca Biografías21
Ilustración 5. Fachada Lonja de la Seda. Fuente: <http://www.visitasguiadasvalencia.com/itinerario/barrio-del-mercado-y-velluters/>22
Ilustración 6. Interior Lonja de la Seda. Fuente: <http://www.viajejet.com/lonja-de-la-seda-valencia/>23
Ilustración 7. Fachada principal Colegio del Arte Mayor de la Seda. Fuente: elaboración propia23
Ilustración 8. Patio interior Colegio. Fuente: elaboración propia24
Ilustración 9. Telares Museo de la Seda de Moncada. Fuente: www.dival.es.....24

Ilustración 10. Emplazamientos. Fuente: Google Maps.....	25
Ilustración 11. Emplazamiento. Fuente: Google Maps	26
Ilustración 12. Fachada principal. Fuente: María Carbonell Luján	27
Ilustración 13. Vista aérea. Fuente: Google Maps	27
Ilustración 14. Ejemplares del Archivo. Fuente: www.museodelasedavalencia.comSeptiembre 2016	27
Ilustración 15. Pavimento azulejos del archivo. Fuente: Libro: GUILLEM PÉREZ, I.: <i>La casa del Colegio del Arte Mayor de la Seda de Valencia y su Reino</i> , Ayuntamiento de Valencia, Delegación de Cultura, Valencia, 2013. Pág. 60.....	27
Ilustración 16. Obras de restauración. Fuente: http://valencianews.es/tendencias/inicio-de-la-restauracion-del- colegio-del-arte-mayor-de-la-seda/	27
Ilustración 17 Repintes de San Jerónimo. Fuente: NAVARRO F, CANET GUARDIOLA, R, VIZCAINO LEÓN, D; MONRAVAL M. En defensa de la Arquitectura del colegio Mayor del Arte de la Seda de Valencia. Valencia 2003.Ed: Associació d'Àmics de Cristófor Aguado. Pág.105.	27
Ilustración 18. Pavimento sala de Juntas. Fuente: NAVARRO F, CANET GUARDIOLA, R, VIZCAINO LEÓN, D; MONRAVAL M. En defensa de la Arquitectura del colegio Mayor del Arte de la Seda de Valencia. Valencia 2003.Ed: Associació d'Àmics de Cristófor Aguado. Pág.108. ...	27
Ilustración 19. Protección temporal pavimento cerámico. Fuente: NAVARRO F, CANET GUARDIOLA, R, VIZCAINO LEÓN, D; MONRAVAL M. En defensa de la Arquitectura del colegio Mayor del Arte de la Seda de Valencia. Valencia 2003.Ed.: Associació d'Àmics de Cristófor Aguado. Pág.109.....	27
Ilustración 20. Protección de las contrahuellas en escalera. Fuente: NAVARRO F, CANET GUARDIOLA, R, VIZCAINO LEÓN, D; MONRAVAL M. En defensa de la Arquitectura del colegio Mayor del Arte de la Seda de Valencia. Valencia 2003.Ed: Associació d'Àmics de Cristófor Aguado. Pág.111.....	27
Ilustración 21. Delimitación del entorno de protección. Fuente: Ficha BIC`s Colegio del Arte Mayor de la Seda	27
Ilustración 22. Hortensia Herrero en el acto de reapertura del Colegio. Fuente: http://www.museodelasedavalencia.com/restauracion-colegio- arte-mayor-seda-presenta-sociedad/	27
Ilustración 23. Irregularidades en paramentos. Fuente: Fernando Aranda Navarro	27
Ilustración 24. Escalera de acceso al zaguán. Fuente: Fernando Aranda Navarro	27

Ilustración 25. Protección de San Jerónimo. Fuente: Fernando Aranda Navarro	27
Ilustración 26. Fachada principal. Fuente: http://valenciabongust.blogspot.com.es/2013/07/colegio-del-arte-mayor-de-la-seda.html	27
Ilustración 27. Fachada sur. Fuente: Fernando Aranda Navarro.....	27
Ilustración 28. Portada piedra fachada principal. Fuente: http://follalcauciles.blogspot.com.es/2011/03/colegio-del-arte-mayor-de-la-seda.html	27
Ilustración 29. Grafitis entrada principal. Fuente: Fernando Aranda Navarro	27
Ilustración 30. Fachada interior huerto. Fuente: Fernando Aranda Navarro	27
Ilustración 31. Crujía Sur. Fuente: Fernando Aranda Navarro	27
Ilustración 32. Escalera gótica de caracol antes de ser rehabilitada. Fuente: http://www.valenciahistorica.es/colegio-del-arte-mayor-de-la-seda/	27
Ilustración 33. Fachada Este. Fuente: Fernando Aranda Navarro	27
Ilustración 34. Sala de las Vitrinas. Fuente: Fernando Aranda Navarro	27
Ilustración 35. Sala Oratorio. Fuente: Fernando Aranda Navarro.....	27
Ilustración 36. Sala de la Fama. Fuente: Fernando Aranda Navarro	27
Ilustración 37. Azulejo escalera principal. Fuente: elaboración propia...27	27
Ilustración 38. Sala entrada. Fuente: elaboración propia	27
Ilustración 39. Sala de la Pometa. Fuente: elaboración propia	27
Ilustración 40. Azulejo valenciano. Fuente: elaboración propia	27
Ilustración 41. Azulejo Salón de la Fama. Fuente: elaboración propia	27
Ilustración 42. Capilla. Fuente: elaboración propia.....	27
Ilustración 43. Tienda. Fuente: elaboración propia.....	27
Ilustración 44. Patio exterior. Fuente: elaboración propia	27
Ilustración 45. Sello identificativo. Fuente: Elaboración propia.....	27
Ilustración 46. Escaparate tipo comercio. Fuente: Elaboración propia ...	27
Ilustración 47. Calendario tipo. Fuente: Elaboración propia.....	27
Ilustración 48. Tabla de control de costes. Fuente: elaboración propia..	27
Ilustración 49. Calendario de mantenimiento tipo. Fuente: Elaboración propia	27
Ilustración 50. Tabla costes e ingresos. Fuente: Propia	27

INTRODUCCIÓN

El presente estudio se enmarca en el Colegio del Arte Mayor de la Seda de Valencia, situado en el barrio de Velluters, desde su rehabilitación hasta su estado actual, mediante un recorrido por su historia y la protección legal que lo protege y lo hace ser un bien especialmente relevante. Así como la importancia de la seda en el ámbito Valenciano.

La rehabilitación actual del inmueble se ha llevado a cabo gracias a la aportación económica de la Fundación Hortensia Herrero.

En la actualidad los bienes patrimoniales se hallan amparados por la legislación, para así velar por su protección y defensa. El Colegio del Arte Mayor de la Seda, representa una pieza importante dentro del marco cultural Valenciano.

Del Patrimonio serán objeto de estudio los bienes inmuebles, los cuales corresponden en mayor medida al estudio de los Arquitectos Técnicos.

De este hecho surge la importancia de conocer el patrimonio y respetarlo para así conservarlo y frenar su deterioro, así como la elaboración de un Plan de Uso que justifique su rehabilitación y mantenimiento.

En este trabajo se expone la situación del Colegio del Arte Mayor de la Seda, haciendo un recorrido por su historia y legislación ya que tiene una gran relevancia para la ciudad de Valencia. Se encontraba en una situación de ruina en los últimos años.

Dicha legislación aplicable dispone una guía para catalogar, proteger y fomentar todos los bienes que se encuentran dentro del Patrimonio Histórico Español. Por lo contrario, nos encontramos numerosos bienes totalmente desprotegidos.

Se propone un plan de activación patrimonial mediante actividades que generen su puesta en valor y el mantenimiento necesario para evitar su abandono, el cual conlleva un coste anual para el Colegio como veremos más desarrollado a lo largo de este Trabajo Final de Máster.

Por tanto tras exponer un primer análisis de la legislación y la problemática del Colegio, se extraerán una serie de conclusiones criticando y reflexionando sobre la eficacia o la ineficacia de la legislación. La restauración y la protección del patrimonio ha sido un ámbito muy interesante para mí.

El proyecto final de Grado lo realice sobre un Estudio de las lesiones en fachadas en un distrito de la ciudad de Valencia, en el que ya pude apreciar que en los últimos años nos hemos dedicado únicamente a construir, olvidándonos así del mantenimiento de los edificios y de nuestro patrimonio.

OBJETIVOS

Primeramente se comentará el objetivo general del presente trabajo y a continuación se concretarán los objetivos específicos.

El **objetivo general** es dar a conocer el Colegio Mayor del Arte de la Seda, se desarrolla un estudio que incluye una explicación de su historia, su deterioro progresivo a lo largo de los años, y su posterior rehabilitación con ayuda de la Fundación Hortensia Herrero, así como también un recorrido por la ruta de la seda valenciana.

Las metas marcadas son principalmente el conocimiento de la historia del Colegio, un breve estudio sobre el proyecto de rehabilitación del Colegio, llevado a cabo por el arquitecto Fernando Aranda Navarro, el cual es mucho más extenso, pero no se ha explicado en su totalidad, sino se ha extraído una referencia al mismo y explicar los temas jurídicos enfocados en la protección del inmueble y de sus elementos.

En segundo lugar, el objetivo general se desglosa en los siguientes **objetivos específicos**.

En primer lugar se describe el plan de actuación que hoy en día presenta el colegio, como es el museo que ya tiene, y un ejemplo tipo de una posible visita guiada diferente a las que ya se realizan actualmente.

Para fomentar la atracción del Colegio como recurso turístico participarán los comerciantes y vecinos del barrio.

Se crearán una serie de charlas, talleres y concursos para todas las edades y públicos para así poder abarcar un abanico más grande.

Estos serán los objetivos principales y específicos a desarrollar en el presente Trabajo Final de Máster para poder llegar a comprender el funcionamiento del estudio.

METODOLOGÍA

A continuación se expone la metodología que se ha seguido para la elaboración de este estudio y las pautas empleadas para su desarrollo.

Dicha metodología puede dividirse en diversas fases. La **primera** fase corresponde a la toma de datos y reconocimiento del lugar de estudio, la **segunda** fase al trabajo de campo, la toma de contacto con los responsables del inmueble y la búsqueda de la información necesaria y por **última** fase a la de desarrollo del estudio y sus conclusiones.

PRIMERA FASE

En primer lugar observamos la zona la cual está situado el edificio objeto de estudio, en este caso el Colegio del Arte Mayor de la Seda para poder así hacer un estudio previo del barrio en el que está situado dentro del distrito de Ciudad Vella.

SEGUNDA FASE

Una vez se realiza una primera toma de contacto con el lugar, se realiza el primer trabajo de campo, consistente en ponerse en contacto con la persona encargada del Colegio, la cual se le informó de que se trataba en un trabajo con un fin académico para poder realizar así tomas de datos y fotografías. Todo esto previo un informe de mi tutora.

Durante las primeras semanas de estudio, se realizan las primeras fotografías del inmueble, así como una breve entrevista con el redactor del proyecto de rehabilitación Fernando Aranda Navarro.

A su vez, se realiza una búsqueda de información a través de documentos escritos: libros, noticias, revistas, webs...

TERCERA FASE

En la elaboración del trabajo se describirá brevemente la ruta de la seda, así como su importancia, su origen y su geografía. También se hará un breve recorrido por el barrio en el que se encuentra el Colegio, y su posterior análisis de las modificaciones que se han producido en él.

A continuación se describirá la protección del Colegio, su catalogación de bien cultural y espacio protegido, y las normas de cumplimentación que conllevan.

En cuanto a la rehabilitación, se mostrará el estado desde sus inicios hasta el estado actual, teniendo en cuenta la normativa de aplicación de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana y la situación de ruina, así como la intervención de la Fundación Hortensia Herrero en su financiación, teniendo en cuenta la Ley 9/2014, de 29 de diciembre, de impulso de la actividad y del mecenazgo cultural en la Comunitat Valenciana

Finalmente se planteará la organización de actividades y eventos que permitan la puesta en valor del Bien.



101

CAPÍTULOS

CAPÍTULO 1. LA RUTA DE LA SEDA

1.1 La importancia de la seda. Origen y desarrollo

La introducción de la seda en la Península Ibérica se produjo alrededor del siglo VIII tras la expansión del Islam en el Mediterráneo.¹ En dicho siglo se cultivaban las moreras en la ciudad, concretamente en el barrio de Velluters, donde se manufacturaba el tejido. Velluters viene de vellut², que significa terciopelo valenciano. En este barrio llegaron a haber más de 5.000 talleres registrados.³

Existen estudios que apuntan al reinado de Abd-al Rahman I como época probable en la que se introdujo la seda en territorio ibérico. Algunos talleres nacieron en localidades como Almería, Granada, Jaén, Valencia, Bocairant y Xátiva.⁴

A medida que los cristianos se hacían con el control de la península, se apoderaban de las antiguas industrias musulmanas.

A lo largo de la Edad Media, algunos de los centros productores fueron perdiendo poder en favor de los otros que destacaban en el reino de granada y las ciudades de Toledo y Valencia.

A finales de la Edad Media, en el Mediterráneo occidental existían tres núcleos serícolas fundamentales: el Reino de Granada y las ciudades de Valencia y Génova⁵, las cuales conformaban un eje de intercambio de materia prima, productos, técnicas y conocimientos.

Ya entrados en la Edad Moderna, Génova destacaba sobre las otras regiones del mundo, ya que la calidad de sus tejidos predominaba en todo Occidente. Esta seda se producía, sobre todo en la región de la

¹ NAVARRO ESPINACH, G.: *Los orígenes de la seda valenciana. (Siglos XV-XVI)*. Ed; Ayuntamiento de Valencia. Valencia, 1999. Pág. 33.

² CASTEJÓN. M.: “El barrio de Velluters, centro de la industria sedera Valenciana”. En línea: <http://www.20minutos.es/noticia/2763793/0/barrio-velluters-centro-industria-valenciana-ruta-seda/>. Fecha de consulta. 5 de Septiembre 2016.

³ CORBÍN FERRER J.L.: *Barrio del Pilar. Antiguo de Velluters*. Ed; Federico Domenech, Valencia, 1991, Pág. 27.

⁴ NAVARRO ESPINACH, G.: *Los orígenes de la seda valenciana. (Siglos XV-XVI)*, cit., Pág. 34.

⁵ NAVARRO ESPINACH, G.: *Los orígenes de la seda valenciana. (Siglos XV-XVI)*, cit., Pág. 42.

Alpujarra, entre las provincias de Granada y Almería. Los genoveses llegaban a los puertos de Valencia, Málaga o Almería únicamente como comerciantes, para introducir los últimos avances técnicos, los cuales perjudicaban de manera importante a las maneras artesanales del sector, lo que produjo después de la mitad del siglo XV la emigración de artesanos ligueres, que se instalaron preferentemente en Valencia.⁶

A partir de la década de 1440, se produjo una importante migración de comerciantes y productores italianos a Valencia, Granada y Barcelona.

El gremio de los sederos creció rápidamente durante la mitad del siglo, dando lugar a un importante crecimiento económico en la ciudad de Valencia, donde se conformaba un sector dividido en varios subsectores, entre ellos destacaba el de los terciopeleros (Velluters).

Comerciantes y artesanos se instalaron principalmente en el barrio del Pilar, lo que después paso a conocerse como barrio de Velluters.⁷

Según la documentación oficial de 1479, se recogían 200 tornos de seda y 172 telares de terciopelos, satenes y damascos.⁸

La seda se había convertido en el principal motor de la economía valenciana, dando lugar a la constitución del *Gremi de Velluters*, el primero de la península. El Gremio se constituyó como Cofradía el 20 de Agosto de 1483, bajo la protección de San Jerónimo.⁹

En 1494 se adquirió un edificio junto al Hospital de los Pobres, que 5 siglos después, la casa de los sederos sigue ocupando el mismo espacio en la esquina de la calle Hospital.¹⁰

⁶ NAVARRO ESPINACH, G.: *Los orígenes de la seda valenciana. (Siglos XV-XVI)*, cit., Pág. 39.

⁷ CORBÍN FERRER J.L.: *Barrio del Pilar. Antiguo de Velluters*, cit., Pág. 17-19.

⁸ NAVARRO ESPINACH, G. *Actas del Congreso de la Frontera Oriental Nazarí como sujeto Histórico (S XIII-XVI): Lorca-Vera, 22 a 24 de Noviembre de 1994*. Ed; Instituto de Estudios Almerienses. Almería 1994. Pág. 481. En línea: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=994387>. Fecha de consulta: 1 de Octubre de 2016.

⁹ COLEGIO DEL ARTE MAYOR DE LA SEDA. En línea: <http://www.museodelasedavalencia.com/colegio/#cofradia> Fecha de consulta: 13 de Agosto de 2016.

¹⁰ NAVARRO F.; CANET GUARDIOLA, R.; VIZCAINO LEÓN, D. y MONRAVAL M.: *En defensa de la Arquitectura del colegio Mayor del Arte de la Seda de Valencia*, Ed.: Associació d'Àmics de Cristófor Aguado, Valencia, 2003, Pág. 5.

En esta misma época, se comienza a construir la Lonja de los Mercaderes de Valencia, a escasos metros del Colegio del Arte Mayor de la Seda (Ilustración 1).



Ilustración 1. Barrio de Velluters. Plano Padre Tosca (1704). Fuente: Museo Histórico Municipal de Valencia.

A lo largo del siglo XVI, se produjo una progresiva decadencia de la sedería valenciana, a favor de Toledo, capital española hasta 1561, beneficiada por la demanda de la Corte. Valencia mantuvo la producción de seda cruda y también seguía exportando tejidos de muchos tipos. Existía una abundante mano de obra y con una gran especialización: algunos documentos indican cifras de entre 10.000 y 20.000 personas que trabajaban para el sector textil.¹¹

Hacia 1686, se produjo un punto de inflexión para la seda en Valencia, cuando Carlos II elevó el rango del *Gremi de Velluters*¹² a la categoría de Colegio Profesional y el trabajo de la seda a Arte Mayor, dando lugar al Colegio del Arte Mayor de la Seda de Valencia,

¹¹DOMÍNGUEZ BLANCO, L. *La seda: el hilo conductor de un itinerario cultural*. Universidad de Valencia. Valencia, 2015. Tutor: Miquel Àngel Ruiz Torres. En línea: http://roderic.uv.es/bitstream/handle/10550/50888/TrabajoFinMaster_LuisBlancoDominquez.pdf?sequence=1 Fecha de consulta: 2 de Octubre de 2016.

¹² El gremio lo conformaban cuatro especialidades: terciopeleros, sederos, tintoreros y estampadores.

experimentando así un fuerte crecimiento durante toda la primera mitad del siglo XVIII.¹³



Ilustración 2. Telar de la época.
Fuente: elaboración propia.

El inicio de la segunda mitad del siglo XVIII marcó el inicio de la decadencia del sector sedero en todo el país. La sedería Española no logró superar las deficiencias que impedía una modernización definitiva. El hecho fundamental que propició esta decadencia, fue la incapacidad de unirse al tren del desarrollo de la Revolución Industrial.¹⁴ La introducción de estos avances tecnológicos y la mejora de la calidad comenzaron a materializarse a principios del siglo XIX.

En la década de 1750 se estableció en Valencia la Real Fábrica, respondiendo así a las demandas de la Corte, dando paso así al fin definitivo del sistema ancestral, el abandono de las técnicas artesanales y la consolidación de grandes empresarios sederos valencianos.¹⁵

¹³ SANTOS ISERN. V.M.: *Cara y cruz de la sedería valenciana. (Siglos XVIII-XIX)*, Ed: Artes Gráficas Soler, Valencia, 1981, Págs. 29-46.

¹⁴ SANTOS ISERN. V.M. *Cara y cruz de la sedería valenciana. (Siglos XVIII-XIX)*, cit., Págs. 13-14.

¹⁵ DOMÍNGUEZ BLANCO, L. *La seda: el hilo conductor de un itinerario cultural*, cit., Págs. 1 y sigs.

Durante el siglo XX, la producción sedera se convirtió en una actividad residual, cada vez más ruinoso. Durante el primer tercio de siglo, los industriales valencianos lanzaron un programa llamado “Fomento de la Sericultura Valenciana”, con la esperanza de así poder reanimar la actividad. Se cree que la última cosecha de seda de Europa Occidental se produjo en Valencia en 1975.¹⁶

Hoy en día la industria de la seda se mantiene viva gracias a la producción de tejidos para trajes regionales, sobre todo femeninos. La materia prima proviene fundamentalmente de Asia, sobre todo de China. La demanda para la indumentaria tradicional es muy alta, dado a la fiesta de las Fallas especialmente.

La industrialización también se ha impuesto en la elaboración de la indumentaria tradicional, pero la producción artesanal se está rescatando. Estas sedas conllevan unos precios muy elevados únicamente alcanzables por las clases más altas.



Ilustración 3. Seda indumentaria valenciana. Fuente: www.artesaniafidedela.com

¹⁶ DOMÍNGUEZ BLANCO, L. *La seda: el hilo conductor de un itinerario cultural*, cit., Págs. 1 y sigs.

1.2 El término “Ruta de la seda”

La ruta de la seda¹⁷ nunca fue conocida por ese nombre en el periodo de más de 1500 años durante los cuales representó la red más importante de la Tierra.

El término lo acuñó el geógrafo y geólogo Alemán a finales del siglo XIX, Ferdinand von Richthofen (1833-1905).¹⁸(Ilustración 4)



Ilustración 4. Ferdinand von Richthofen. Fuente: Busca Biografías

Lo que hoy conocemos como Ruta de la Seda, eran todos aquellos caminos que unían comercialmente el mundo conocido y conformaban un eje Oriente- Occidente conectando los imperios y las culturas de un extremo a otro.

“Debido al término acuñado por Ferdinand von Richthofen, la seda forma parte de un imaginario colectivo relacionado con esta red de caminos y no se trata de una imprecisión, ya que este tejido era el producto de mayor valor de los que viajaban en las caravanas de comerciantes.”¹⁹

¹⁷ UNESCO. “Las rutas de la seda” Fuente en línea: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=26462&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html Fecha de consulta: 2 de Agosto de 2016.

¹⁸ ENCICLOPEDIA BIBLIOGRÁFICA. “Bibliografías y vidas” En línea: http://www.biografiasyvidas.com/biografia/r/richthofen_ferdinand.htm. Fecha de consulta: 2 de Agosto de 2016.

¹⁹ DOMÍNGUEZ BLANCO, L. *La seda: el hilo conductor de un itinerario cultural*, cit., Págs. 1 y sigs.

No obstante esta red de caminos fue mucho más que una red de corredores comerciales.

La Ruta de la Seda fue un punto de encuentro entre personas, pueblos y sociedades de todo el mundo, así como un mecanismo de difusión de ideas, conocimientos, estilos y creencia.²⁰

1.3 Geografía y rutas

La conocida Ruta de la Seda, se convirtió durante siglos en el puente de unión entre ambos mundos. Marcaba un itinerario por donde circulaban comerciales, sacerdotes, científicos, soldados y aventureros, que portaban además de la seda, porcelana, hierro o té. A su vez estos caminos difundían conocimientos en el ámbito de la cultura y la ciencia.

En la ciudad de Valencia encontramos numerosos vestigios de importancia de la seda a lo largo de la historia. La Lonja de los mercaderes, conocida como Lonja de la Seda (1482 y 1548) (ilustración 5 y 6), fue declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.²¹ Se encuentra situada frente a la Iglesia de los Santos Juanes y el Mercado Central, en pleno centro histórico de la ciudad.



Ilustración 5. Fachada Lonja de la Seda. Fuente: <http://www.visitasguiadasvalencia.com/itinerario/barrio-del-mercado-y-velluters/>

²⁰ RUTA DE LA SEDA. En línea: <http://rutadelaseda.com.ar/ruta-seda.php> Fecha de consulta: 4 de Octubre de 2016.

²¹ LONJA DE LA SEDA DE VALENCIA. En línea: www.unescocv.org Fecha de consulta: 27 de Septiembre de 2016.



Ilustración 6. Interior Lonja de la Seda. Fuente: <http://www.viajejet.com/lonja-de-la-seda-valencia/>

En este barrio se encuentra el Colegio del Arte Mayor de la Seda, que gracias a la restauración llevada a cabo por la Fundación Hortensia Herrero²², se puede visitar para poder disfrutar de los murales, mosaicos y numerosas baldosas artesanales (ilustración 7y8).²³



Ilustración 7. Fachada principal Colegio del Arte Mayor de la Seda. Fuente: elaboración propia

²² FUNDACIÓN HORTENSIA HERRERO. En línea: <http://www.fundacionhortensiaherrero.org/> Fecha de consulta: 7 de Agosto de 2016.

²³ GUILLEM PÉREZ, I.: *La casa del Colegio del Arte Mayor de la Seda de Valencia y su Reino*, Ayuntamiento de Valencia, Delegación de Cultura, Valencia, 2013, Págs. 126-132.



Ilustración 8. Patio interior Colegio.
Fuente: elaboración propia

En algunos pueblos de alrededor de la capital aún perdura hoy en día la fabricación de la seda, elaborada con telares del siglo XVII en los que se continua tejiendo sin ningún tipo de mecanización. Estos telares se pueden encontrar en el Museo de la Seda de Moncada, que incluye maquinaria del S XIX, herramientas, bibliografía, cartas y dibujos (ilustración 9 y 10).²⁴



Ilustración 9. Telares Museo de la Seda de Moncada.
Fuente: www.dival.es

²⁴PÉREZ I.: “El único museo de la seda vivo de España”. En línea: <http://www.elmundo.es/comunidad-valenciana/2014/05/11/536bb3cc22601d33478b4581.html> Fecha de consulta: 24 de Septiembre de 2016.

La mayor exhibición de telas de seda valenciana se manifiesta en marzo con las fiestas de las fallas en la ciudad de Valencia.²⁵

En el año 2015 se ha supuesto el reconocimiento de la Comunidad Valenciana en la Ruta de la Seda. En 2016 las Cortes declararon a Valencia como ciudad de la Seda 2016. Hoy de nuevo la Ruta de la Seda puede ser el hilo conductor entre Oriente y Occidente para intercambiar ideas, productos y negocios.²⁶



Ilustración 10. Emplazamientos. Fuente: Google Maps

²⁵ VALENCIA EN LA RUTA DE LA SEDA. En línea: <http://comunitatvalenciana.com/que-hacer/turismo-cultural/ruta-seda-valencia> Fecha de consulta: 26 de Septiembre de 2016.

²⁶PIÑA FORT, S. *Valencia y la Ruta de la Seda: análisis de un nuevo producto turístico*. UPV Gandía 2016. Tutor: MichaelaMuszynski. En línea: <https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/70245/PI%C3%91A%20-%20Valencia%20y%20la%20Ruta%20de%20la%20Seda%3a%20an%C3%A1lisis%20de%20un%20nuevo%20producto%20tur%C3%ADstico.pdf?sequence=2&isAllowed=y> Fecha de consulta: 13 de Octubre de 2016.

CAPÍTULO 2. EL COLEGIO DEL ARTE MAYOR DE LA SEDA DE VALENCIA

2.1. Marco Histórico, social y geográfico

El edificio del Colegio del Arte Mayor de la Seda de Valencia se encuentra situado en una zona muy especial del casco histórico del Centro de la Ciudad de Valencia, el barrio de Velluters, en la Calle del Hospital de Valencia (ilustración 11) y es propiedad del Colegio del Arte Mayor de la Seda representado por su actual presidente D. Vicente Genovés del Olmo.



Ilustración 11. Emplazamiento. Fuente: Google Maps

Fue declarado Monumento Histórico Artístico por el Rey Juan Carlos I, el 22 de mayo de 1981 y el 16 de marzo de 1995 la Generalitat Valenciana le concedió el título de Colección Museística Permanente.²⁷

La edificación data del siglo XV, es de base gótica y contiene una importantísima riqueza patrimonial en su interior en forma de frescos, murales y mosaicos.²⁸

²⁷ BOE núm. 174, de 22 de julio de 1998.

²⁸ “Museo de la Seda Valencia”. En línea: <http://www.museodelasedavalencia.com/>
Fecha de consulta: 3 de Septiembre de 2016.

Pese al abandono que ha sufrido el Colegio en los últimos años, Valencia ha estado impregnada del color de la seda durante siglos, el cual ha constituido un hito fundamental de la historia sericícola. Sus productos competían en importancia con otros productos tradicionales y procedentes de otras partes del mundo (ilustración 12 y 13). La industria de la seda fue una actividad económica muy importante en la Valencia medieval.²⁹



Ilustración 12. Fachada principal.
Fuente: María Carbonell Luján



Ilustración 13. Vista aérea. Fuente: Google Maps

El Colegio del Arte Mayor de la Seda fue el órgano regulador de los sederos, donde se tomaban decisiones importantes y donde se recibieron las Órdenes y Privilegios Reales.³⁰

²⁹ NAVARRO ESPINACH, G. “El arte de la seda en el Mediterráneo Medieval”, *En la España Medieval*, Vol. 27 2004. Pág. 5-51. En línea: <http://revistas.ucm.es/index.php/ELEM/article/view/23092> Fecha de consulta: 2 de Septiembre de 2016.

³⁰ CARBONELL LUJÁN, M. “El Colegio del Arte Mayor de la Seda, La riqueza olvidada”. Universidad de Valencia. En línea: <http://mupart.uv.es/ajax/file/oid/898/fid/1696/EL%20COLEGIO%20DEL%20ARTE%20MAYOR%20DE%20LA%20SEDA%20DE%20VALENC.doc>. Fecha de consulta: 8 de Octubre de 2016.

2.2. Archivo del Colegio del Arte Mayor de la Seda

El archivo del Colegio del Arte Mayor de la Seda reúne un gran número de ejemplares desde el siglo XV hasta la actualidad. Se compone de 48 pergaminos, 660 libros y 97 cajas de archivo, considerándose el archivo gremial más importante de Europa.

Es una de las piezas fundamentales para poder estudiar la evolución de la economía valenciana, al menos desde el siglo XV hasta finales del XX.³¹



Ilustración 14. Ejemplares del Archivo. Fuente: www.museodelasedavalencia.com Septiembre 2016

En la biblioteca encontramos autores y obras como las del marqués de Cruilles³² (ilustración 14), que hace referencia especial al gremio y su trabajo de 1871, el pasado de las corporaciones gremiales valencianas como solución a los problemas entre el capital y el trabajador así como los trabajos del historiador Almela y Vives.³³

Actualmente toda esta documentación está depositada en la Biblioteca Valenciana de San Miguel de los Reyes (ilustración 16)³⁴.

³¹ CARBONELL LUJÁN, M. “El Colegio del Arte Mayor de la Seda, La riqueza olvidada”, cit., Págs. 1 y sigs.

³² ORTUÑO M.: “Montserrat, Joaquín de. Marqués de Cruilles (1700-1771)” En línea: <http://www.mcnbiografias.com/app-bio/do/show?key=monserrat-joaquin-de> Fecha de Consulta: 12 de Agosto de 2016.

³³ “Museo de la Seda Valencia”. En línea: <http://www.museodelasedavalencia.com/> Fecha de consulta: 12 de Septiembre de 2016.

³⁴ MONASTERIO SAN MIGUEL DE LOS REYES. En línea: http://www.valencia.es/ayuntamiento/infocidad_accesible.nsf/vDocumentosWebListado/525956CB506DC89FC12572C20023B7C9?Open Fecha de consulta: 3 de Agosto de 2016.

“El Archivo conserva un tramo del pavimento seriado original de 1756 resuelto con un “rameado de seis”, posiblemente de la fábrica de los Pedrón en Ruzafa, es por ahora la estancia más rica en mobiliario y cuyo contenido es más minuciosamente detallado en los inventarios. La sala del archivo estaba presidida por un San Jerónimo que antes estuvo guardado en un viejo armario en el cuarto de la Bolla. La elección de San Jerónimo como patrón gremial parece ser obedece a la tradición, por la cual este santo fue el primer cardenal en introducir la seda en su vestimenta”³⁵



Ilustración 15. Pavimento azulejos del archivo. Fuente: Libro: GUILLEM PÉREZ, I.: *La casa del Colegio del Arte Mayor de la Seda de Valencia y su Reino*, Ayuntamiento de Valencia, Delegación de Cultura, Valencia, 2013. Pág. 60.

“El Gremio de la Seda nació de la necesidad de regular el oficio, evitar los abusos y las malas prácticas que pudieran surgir en el desarrollo de esta actividad. El gremio se encargaba además de vigilar por la calidad de la seda, controlar el número de telares y la técnica artesanal del oficio.”³⁶

“En la estancia del archivo había cuatro grandes arcas destinadas a guardar objetos de todo tipo. La mayor de esas cuatro arcas era la destinada a guardar lo que en los documentos llamaban “el depósito”, es decir el dinero, los fondos del Colegio que procedían principalmente de la bolla.

³⁵ GUILLEM PÉREZ, I.: *La casa del Colegio del Arte Mayor de la Seda de Valencia y su Reino*, cit., Pág. 59.

³⁶ “Colegio del Arte Mayor de la Seda. Museo de la Seda- C/Hospital, 7 “En línea: <http://www.jdiezarnal.com/valenciacolegioseda.html> Fecha de consulta 10 de Octubre de 2016.

Frente a la sala del Archivo estaba colocado un gran armario de madera de pino destinado a albergar los Libros de Matrícula de aprendices, oficiales y maestros. También se guardaba en este armario la documentación que hoy denominaríamos contabilidad, que afectaba no solo a las cuantas sino a los testimonios de calidad de los tejidos emitidos por los Oficiales con el sello de bronce que le acreditaba.”³⁷

2.3. Acontecimientos y transformaciones en el Colegio

Tras un Estudio Histórico, se describen las intervenciones y modificaciones que ha sufrido el Colegio hasta su estado actual.

En 1550, consta en la documentación extraída del Archivo, que se produjeron reformas las cuales pudieron tratarse de ampliaciones o sustituciones de forjados.

El Colegio se dividía en dos crujías comunicadas con una estancia lateral, en la que se localizaba el pozo de abastecimiento de agua para uso doméstico.

Para realizar esta reforma se amplía la edificación, derribándose una parte original del edificio.³⁸

En 1686 se concede el título de Colegio del Arte Mayor de la Seda por Carlos II.³⁹

En 1874 aparece una Licencia de Obras en el Ayuntamiento de Valencia para una posible reforma y una posterior restauración en 1939. De estas obras son los anexos traseros y el paso cubierto con falso abovedado por el que se accede a ellos.

La primera reforma de cuyo artífice se tienen datos es la de 1874 llevada a cabo por el Arquitecto Vicente Marzo. Juan Bautista Carles fue el encargado de dirigir el proyecto de reforma de 1939 cuyo objetivo

³⁷ GUILLEM PÉREZ, I.: *La casa del Colegio del Arte Mayor de la Seda de Valencia y su Reino*, cit., Pág. 59-60.

³⁸ NAVARRO F.; CANET GUARDIOLA, R.; VIZCAINO LEÓN, D. y MONRAVAL M.: *En defensa de la Arquitectura del colegio Mayor del Arte de la Seda de Valencia*, cit., Págs. 95-96.

³⁹ LA MONARQUÍA HISPÁNICA “Los Austrias” En línea: <http://www.cervantesvirtual.com/bib/historia/monarquia/carlos2.shtml> Fecha de consulta: 16 de Agosto de 2016.

principal fue la habilitación de dos viviendas en la planta semisótano y la pavimentación del zaguán (ilustración 16).⁴⁰



Ilustración 16. Obras de restauración. Fuente: <http://valencianews.es/tendencias/inicio-de-la-restauracion-del-colegio-del-arte-mayor-de-la-seda/>

En 2003 se llevaron a cabo unas obras de emergencia consistentes en la protección de los elementos amenazados por el estado ruinoso del edificio, como la consolidación de la cimentación hasta el saneado de humedades en los muros. Estas obras fueron dirigidas por el Arquitecto Fernando Aranda Navarro mediante un convenio entre Consellería y la Universidad Politécnica de Valencia.

Tras la imposibilidad de iniciar un proceso de rehabilitación integral del edificio y el alto grado de deterioro que había alcanzado el edificio, se decidió acometer con urgencia dichas obras.⁴¹

Se realizó un recalzo de la base de apoyo mediante cimientos corridos de hormigón armado. Para ello se derribó al completo la tabiquería de las viviendas existentes.

A su vez, también se instaló un sistema de higrconvertores para la protección del muro de fachada principal frente a las humedades por capilaridad.⁴²

Dentro de la voluntad firme de mantener el edificio, también se llevaron a cabo una serie de actuaciones preventivas con el fin de asegurar la

⁴⁰ NAVARRO F.; CANET GUARDIOLA, R.; VIZCAINO LEÓN, D. y MONRAVAL M.: *En defensa de la Arquitectura del colegio Mayor del Arte de la Seda de Valencia*, cit., Págs. 16-17.

⁴¹ NAVARRO F.; CANET GUARDIOLA, R.; VIZCAINO LEÓN, D. y MONRAVAL M.: *En defensa de la Arquitectura del colegio Mayor del Arte de la Seda de Valencia*, cit., Pág. 77.

⁴² RTArquitectura. Inspección técnica de edificios & rehabilitación. “Humedades por capilaridad”. En línea: <http://www.rtarquitectura.com/humedades-por-capilaridad-que-son-y-como-solucionarlas/> Fecha de consulta: 13 de Octubre de 2016.

conversación de los elementos decorativos de la época barroca: pavimentos, escaleras, techos y paramentos verticales.

“Todos los trabajos empezaron por una limpieza preliminar acompañada de una documentación gráfica y fotográfica adecuada. En el Salón de Juntas se realizaron unos mapas de daños de pavimento cerámico, denominado de la Fama, y de la pintura del techo representado a San Jerónimo (ilustración 17)”⁴³



Ilustración 17 Repintes de San Jerónimo. Fuente: NAVARRO F, CANET GUARDIOLA, R, VIZCAINO LEÓN, D; MONRAVAL M. En defensa de la Arquitectura del colegio Mayor del Arte de la Seda de Valencia. Valencia 2003.Ed: Associació d'Àmics de Cristófor Aguado. Pág.105.

⁴³ NAVARRO F.; CANET GUARDIOLA, R.; VIZCAINO LEÓN, D. y MONRAVAL M.: *En defensa de la Arquitectura del colegio Mayor del Arte de la Seda de Valencia*, cit., Pág. 105.

En la sala de juntas el estado de conservación del pavimento y de las pinturas del techo implicó una protección física más elaborada. El pavimento constituido por baldosas de bizcocho combinadas se protegió procediendo a un encolado de las piezas vidriadas (ilustración 18 y 19).



Ilustración 18. Pavimento sala de Juntas. Fuente: NAVARRO F, CANET GUARDIOLA, R, VIZCAINO LEÓN, D; MONRAVAL M. En defensa de la Arquitectura del colegio Mayor del Arte de la Seda de Valencia. Valencia 2003.Ed: Associació d' Àmics de Cristófor Aguado. Pág.108.

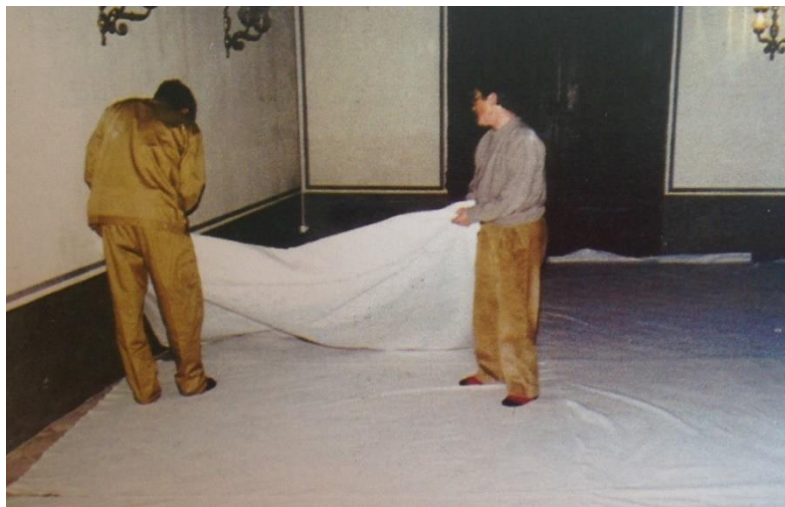


Ilustración 19. Protección temporal pavimento cerámico. Fuente: NAVARRO F, CANET GUARDIOLA, R, VIZCAINO LEÓN, D; MONRAVAL M. En defensa de la Arquitectura del colegio Mayor del Arte de la Seda de Valencia. Valencia 2003.Ed.: Associació d' Àmics de Cristófor Aauado. Páa.109.

“Como medida preventiva en las dos escaleras se efectuó un encolado de protección y un forro de madera que cubría huella, contrahuella y barandillas (ilustración 20).”⁴⁴



Ilustración 20. Protección de las contrahuellas en escalera. Fuente: NAVARRO F, CANET GUARDIOLA, R, VIZCAINO LEÓN, D; MONRAVAL M. En defensa de la Arquitectura del colegio Mayor del Arte de la Seda de Valencia. Valencia 2003. Ed: Associació d'Àmics de Cristófor Aguado. Pág.111.

En 2015 se realizó una reforma integral del edificio, gracias a la ayuda de la Fundación Hortensia Herrero junto con la dirección del Arquitecto Vicente Aranda Navarro.

⁴⁴ NAVARRO F.; CANET GUARDIOLA, R.; VIZCAINO LEÓN, D. y MONRAVAL M.: *En defensa de la Arquitectura del colegio Mayor del Arte de la Seda de Valencia*, cit., Pág. 109.

CAPÍTULO 3. PROTECCIÓN LEGAL DEL COLEGIO DEL ARTE MAYOR DE LA SEDA DE VALENCIA

3.1. Estado actual

En este apartado, se realiza un recorrido a través de la legislación de preservación y conservación de los Bienes Patrimoniales, los cuales quedan amparados por la Ley de la necesidad y deber del Estado y de todos los ciudadanos a mantener todos los bienes que se registren en este campo.⁴⁵

Según la Constitución Española, en el artículo 46 del Capítulo Tercero del Título I “De los principios rectores de la política social y económica”, se establece la garantía por parte de los poderes públicos de la conservación del patrimonio⁴⁶.

La Constitución de 1931 no planteaba el derecho fundamental del ciudadano a acceder al Patrimonio Cultural, se desarrollaría más adelante en la Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985.⁴⁷

La vigente Ley 16/1985, de 25 de Junio, de Patrimonio Histórico Español obedece a un replanteamiento de los fundamentos generados⁴⁸ a partir de determinaciones referidas a la tutela de los bienes patrimoniales a partir de la Segunda Guerra Mundial.

⁴⁵ BOE núm. 155, de 29 de junio de 1985. Preámbulo.

⁴⁶ BOE núm. 311, de 29 diciembre 1978. Art.46. Capítulo Tercero, Título I. Constitución Española. El indicado precepto establece literalmente: *Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. La ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio”.*

⁴⁷ BOE núm. 155 de 29 de junio de 1985.

⁴⁸ Fundamentos generados en las cartas, normativas y convenciones que se han redactado a favor de establecer unos parámetros para la conservación del Patrimonio Cultural.

3.2. Antecedentes y aplicación de la Ley de Patrimonio Histórico Español

El Patrimonio Histórico Español está compuesto por todos aquellos bienes muebles e inmuebles, el Patrimonio Arqueológico y Etnográfico, los Museos, Archivos, Bibliotecas y todo el Patrimonio Documental y Bibliográfico.

Todos los poderes públicos tienen las obligaciones de su protección y enriquecimiento. Cada uno de los bienes declarados constituye una categoría legal diferente. La más genérica es la Ley de Patrimonio Histórico Español, la cual adquiere categoría de Bien de Interés Cultural, para así otorgar una mayor protección y tutela a dichos bienes.⁴⁹

Los orígenes de la normativa se encuentran en el siglo XVIII, fecha en la que intelectuales que rodeaban a la corte del Rey Felipe V comienzan a considerar la enmienda de los mismos en términos legislativos⁵⁰.

Felipe V creó la Real Academia de la Historia mediante Real Decreto el 18 de abril de 1738, aprobando sus estatutos mediante Real Cédula, y Fernando VI patrocinó en 1752 la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando con objetivo de promover y proteger las artes.⁵¹

En 1779 se dicta bajo Real Orden de Carlos III la primera norma para la protección de bienes culturales, al prohibir la exportación sin una

⁴⁹ CAÑELLAS FRAU, V. “Sobre la Ley de Patrimonio Histórico. Ley 16/1985”. En línea: <http://openaccess.uoc.edu/webapps/o2/bitstream/10609/18661/1/ley%20de%20patrimonio%20hist%C3%B3rico.pdf>. Fecha de consulta: 29 de Septiembre de 2016. Indica este autor que: “La idea de patrimonio ha ido evolucionando a lo largo de los siglos desde un planteamiento particularista, centrado en la propiedad privada y disfrute individual, hacia una creciente difusión el mismo como parte de una identidad”.

⁵⁰ HERNÁNDEZ DE LA TORRE REDONDO, M. “El palacio de la Mosquera. Plan de activación patrimonial”. Trabajo Final de Máster. Universidad Politécnica de Valencia. Valencia,

2015. En línea: <https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/51128/El%20Palacio%20de%20la%20Mosquera.%20Plan%20de%20activaci%C3%B3n%20patrimonial..pdf?sequence=1&isAllowed=y>. Fecha de consulta: 3 de Octubre de 2016. Así: “En el alto Imperio Romano ya se encontraban normativas referentes a la protección de los bienes culturales, así como en los fueros medievales de los siglos XIII y XIV, definidas en las Partidas de Alfonso X el Sabio, donde hace referencia a la conservación de construcciones públicas.”

⁵¹ NAVASCUÉS P. “Real Academia de Bellas artes de San Fernando.” En línea: <http://www.realacademiabellasartessanfernando.com/es/academia/historia> Fecha de consulta: 19 de Octubre de 2016.

autorización oficial de libros, manuscritos, pinturas y objetos artísticos antiguos o de autores fallecidos.⁵²

En 1926 se establece un Decreto Ley sobre el Tesoro Artístico Nacional, en el que se considera la intervención directa del poder público en la propiedad privada (a diferencia de lo recogido en las leyes de 1911 y 1915).⁵³

Este Decreto queda recogido en la Constitución Española de 1931 en el artículo 45, reglamentada en el 1936, considerando.⁵⁴

El Gobierno Provisional estableció por Decreto una *ley de Patrimonio Artístico Nacional* en 1933, cuyos fundamentos fueron inspirados por la *Carta de Atenas* de 1931.

Estuvo en vigor durante 50 años, durante los cuales fueron renovándose ciertos planteamientos, como “*Usos Inadecuados de los Monumentos, modificado en 1955*” y “*Monumentos Provinciales y Locales, modificado en 1958*”.

Con la llegada de la democracia se hizo necesario revisar y desarrollar los puntos de nuevo, resultado que tuvo lugar en la Constitución de

⁵²SANTANA “Leyes del siglo XIX que protegieron al patrimonio.” En línea: <https://es.scribd.com/doc/315708774/debate1K2-docx> Fecha de consulta: 22 de Octubre de 2016. Como precisa HERNÁNDEZ DE LA TORRE REDONDO, M. “El palacio de la Mosquera. Plan de activación patrimonial”, cit., Pág. 34, “*La desamortización de la Iglesia en 1836 trae consigo la creación de las Comisiones de Monumentos Históricos y Artísticos en 1844 que tendrá repercusión, junto con la influencia de referentes creados en Francia tras la Revolución Francesa, en los Museos Provinciales y de la Comisión Central, poniendo los bienes patrimoniales a disposición del colectivo público y tratando de unificar la diferenciación entre la legislación de los bienes públicos y los privados de la Iglesia.*”

⁵³ FERNÁNDEZ GARCÍA, J. *Las reformas administrativas en la II República*. Págs. 105-164. En línea: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=399798>. Fecha de consulta: 26 de Octubre de 2016.

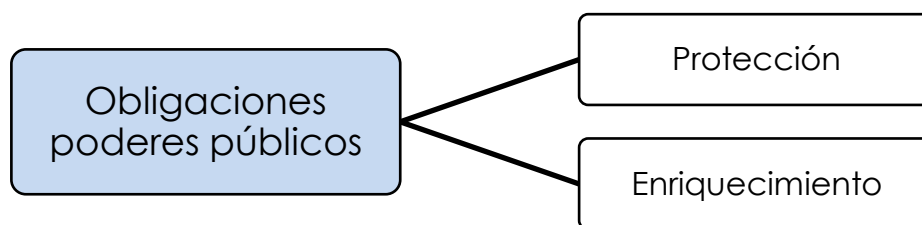
⁵⁴ BARRERO. “Antecedentes legislativos del Patrimonio Cultural Español”, *Histórico Digital*, 1990, Pág. 77. En línea: <http://historicodigital.com/antecedentes-legislativos.html>. Fecha de consulta: 16 de Septiembre de 2016. Como indica este autor, *todos los bienes, muebles e inmuebles, con una antigüedad superior a un siglo, que tuvieran un valor arqueológico, artístico, paleontológico o histórico, así como aquellos que no superando el siglo pudieran aplicarse un valor artístico o histórico innegables, debían ser salvaguardados*”.

“*Los propietarios particulares debían correr con las cargas de conservación de los bienes históricos, lo que hizo que en la práctica y en el contexto de la época, cayeran en el deterioro*”

1978, y en la Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985 tras derogar la anterior de 1933.⁵⁵

3.2.1 Ley de Patrimonio Histórico Español 16/1985

Como resumen al preámbulo de dicha Ley, podemos extraer que la protección y el enriquecimiento de los bienes que integran el Patrimonio Histórico Español constituyen obligaciones fundamentales que vinculan a todos los poderes públicos.



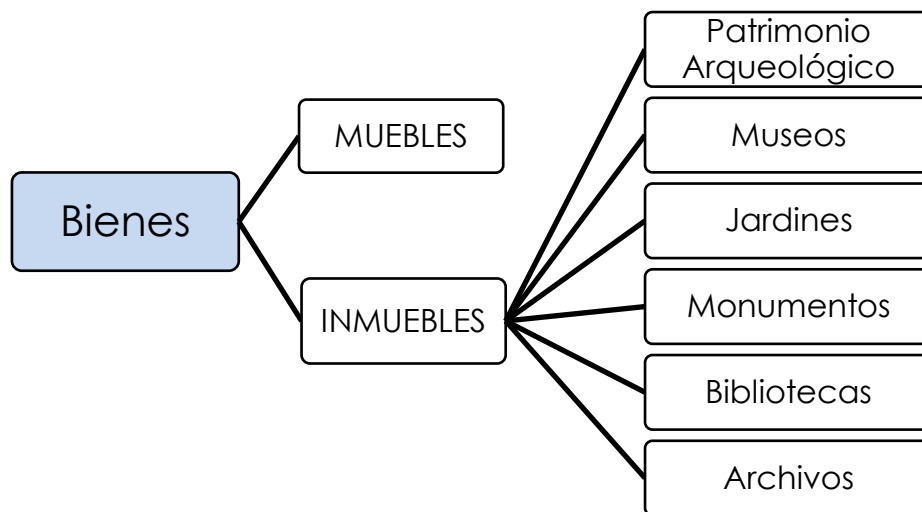
Tras la derogación de la Ley anterior de 1933, se consagra una nueva definición de Patrimonio Histórico, ya que quedan incluidos distintos bienes tanto muebles como inmuebles, y el denominado patrimonio inmaterial.⁵⁶

La Ley 16/1985 también dispone que la defensa del Patrimonio no deba realizarse únicamente a través de normas que prohíban determinadas acciones, sino a partir de incentivos que estimulen la conservación de los bienes y permitan disfrutarlos.

⁵⁵ BOE núm. 48, de 25 de febrero de 1980, Págs. 4342 a 4343.

⁵⁶Según el Artículo 1.2 de la Ley 4/1998 de Patrimonio Cultural Valenciano; “El patrimonio cultural valenciano está constituido por los bienes muebles e inmuebles de valor histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, etnológico, documental, bibliográfico, científico, técnico, o de cualquier otra naturaleza cultural, existentes en el territorio de la Comunitat Valenciana o que, hallándose fuera de él, sean especialmente representativos de la historia y la cultura valenciana”.

Resulta de interés destaca la Carta de Atenas, en la que se establece la importancia del patrimonio como herencia colectiva.⁵⁷



58

La administración del Estado tiene como competencia difundir internacionalmente y dar a conocer todos los bienes que integran el Patrimonio Histórico Español. Los ayuntamientos cooperaran con los Organismos competentes para la conservación y custodia del Patrimonio comprendido en su término municipal, tomando medidas para evitar su deterioro y su pérdida.⁵⁹

En lo que respecta al Colegio del Arte Mayor de la Seda, “los bienes inmuebles integrados en el Patrimonio Histórico Español pueden ser declarados Monumentos, Jardines, Conjuntos y sitios Históricos, así como zonas Arqueológicas, todos ellos como Bien de Interés Cultural”.⁶⁰

En este caso, el Colegio, es declarado Monumento dentro de los Bienes de Interés Cultural, ya que constituye una realización arquitectónica o de ingeniería que tiene un interés histórico y social.

⁵⁷ CARTA DE ATENAS, 1931. En línea: http://ipce.mcu.es/pdfs/1931_Carta_Atenas.pdf
Fecha de consulta: 16 de Septiembre de 2016: “Todas las medidas de protección y fomento que la Ley establece solo cobran sentido si, al final, conducen a que un número cada vez mayor de ciudadanos pueda contemplar y disfrutar las obras que son herencia de la capacidad colectiva de un pueblo”.

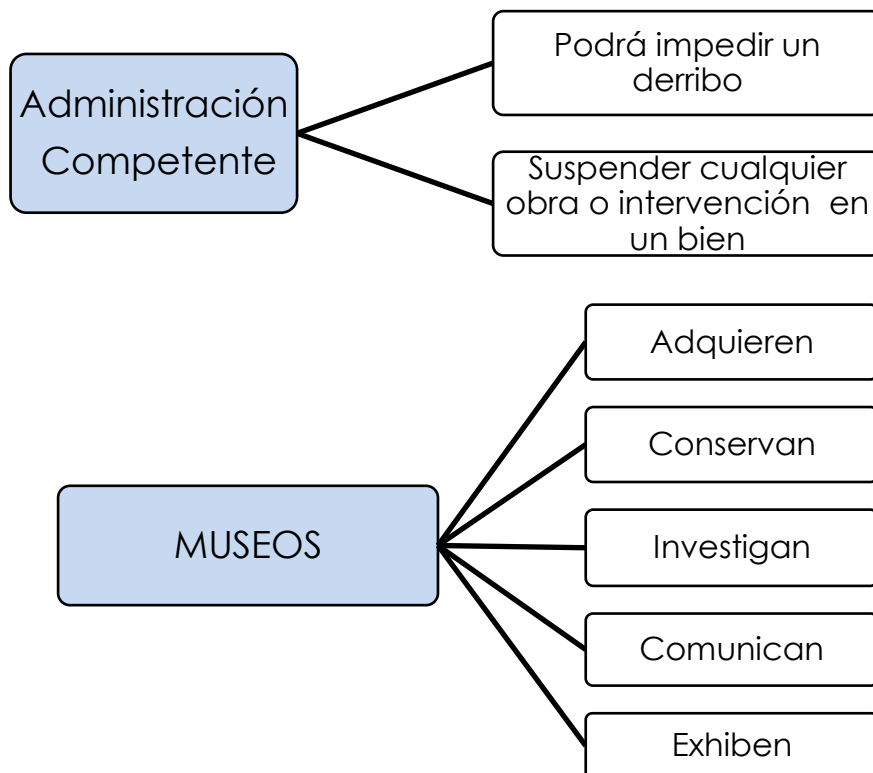
⁵⁸ Ley 19/1985, Artículo 1: “2. Integran el Patrimonio Histórico Español los inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico. También forman parte del mismo el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas, así como los sitios naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico o antropológico”.

⁵⁹ BOEnúm. 80, de 3 de abril de 1985.

⁶⁰ Ley 19/1985, Título II, Artículo 14.2.

Hay que indicar que la declaración de un bien protegido protege los bienes en cuanto a la realización de determinadas actuaciones, así como la necesidad de autorización para insertar en las fachadas de cualquier elemento.⁶¹

Sobre la protección de los bienes muebles e inmuebles, éstos deben ser conservados, mantenidos y custodiados por sus propietarios o en su caso, por los titulares de los derechos. Cuando los propietarios no ejecuten las actuaciones exigidas la Administración competente podrá ordenar su ejecución subsidiaria.⁶²



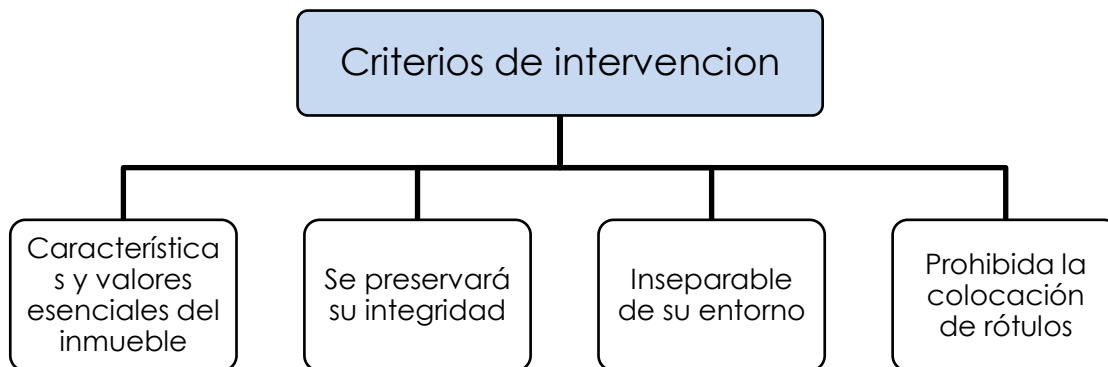
63

⁶¹ Según el artículo 19; “1 En los Monumentos declarados bien de Interés Cultural no podrá realizarse obra interior o exterior que afecte directamente al inmueble o a cualquiera de sus partes integrantes o pertenencias sin autorización expresa de los Organismos competentes para la ejecución de esta Ley. Será preceptiva la misma autorización para colocar en fachadas o en cubiertas cualquier clase de rótulo, señal o símbolo, así como para realizar obras en el entorno afectado por la declaración.

⁶² BOE núm. 155, de 29 de junio de 1985. Artículo 33.3. Como indica la Ley 19/1985, Título IV. Como indica el art. 39.3, de la Ley 19/1985, “Las restauraciones de los bienes a los que se refieren el presente artículo respetaran las aportaciones de todas las épocas existentes. La eliminación de alguna de ellas solo se autorizara de carácter excepcional y siempre que los elementos que traten de suprimirse supongan una evidente degradación del bien y su eliminación fuere necesaria para permitir una mejor interpretación histórica del mismo. Las partes suprimidas quedaran debidamente documentadas”.

⁶³ Ley 19/1985, Artículo 59.3. “Son Museos las instituciones de carácter permanente que adquieren, conservan, investigan, comunican y exhiben para fines de estudio,

El Colegio del Arte Mayor de la Seda se encuentra dentro del patrimonio cultural valenciano, cuyo enriquecimiento corresponde a todos los valencianos y especialmente a las instituciones y los poderes públicos que lo representan.



Dentro de la categoría de Monumento a la cual pertenece el Colegio, se plantean unos criterios de intervención según el Artículo 38:⁶⁴

educación y contemplación conjuntos y colecciones de valor histórico, artístico, científico y técnico o de cualquier otra naturaleza cultural”.

⁶⁴ Ley 19/1985, Artículo 38, a) “La intervención respetará las características y valores esenciales del inmueble. Se conservarán sus características volumétricas, espaciales, morfológicas y artísticas, así como las aportaciones de distintas épocas que hayan enriquecido sus valores originales. En caso de que se autorice alguna supresión deberá quedar debidamente documentada. b) “Se preservará la integridad del inmueble y no se autorizará la separación de ninguna de sus partes esenciales ni de los elementos que le son consustanciales. Los bienes muebles vinculados como pertenencias o accesorios a un inmueble declarado de interés cultural sólo podrán ser separados del mismo en beneficio de su propia protección y de su difusión pública o cuando medie un cambio de uso y siempre con autorización de la Consellería competente en materia de cultura. Reglamentariamente se determinarán las condiciones de dichos traslados que aseguren el cumplimiento de los fines que los justifiquen c) “Los bienes inmuebles de interés cultural son inseparables de su entorno. No se autorizará el desplazamiento de éstos sino cuando resulte imprescindible por causa de interés social o fuerza mayor, mediante resolución de la Consellería competente en materia de cultura y previo el informe favorable de al menos dos de las instituciones consultivas a que se refiere el artículo 7 de esta ley. d) “Podrán autorizarse, siempre que exista alguna pervivencia de elementos originales o conocimiento documental suficiente de lo perdido, las reconstrucciones totales o parciales del bien. En todo caso deberá justificarse documentalmente el proceso reconstructivo. La reconstrucción procurará, en la medida que las condiciones técnicas lo permitan, la utilización de procedimientos y materiales originarios. El resultado deberá hacerse comprensible a través de gráficos, maquetas, métodos virtuales o cualquier técnica de representación que permita la diferenciación entre los elementos originales y los reconstruidos” e)

3.3. La protección del Colegio

3.3.1. Bien de Interés Cultural. La aplicación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural de la Comunidad Valenciana, modificada por Ley 7/2004, Ley 5/2007 y Ley 9/2017 de 7 de abril.

Este apartado tiene como objetivo principal, definir la catalogación del Colegio del Arte Mayor de la Seda como Bien de Interés Cultural, el cual fue declarado el 25 de Mayo de 1981.⁶⁵

“El patrimonio cultural valenciano es una de las principales señas de identidad del pueblo valenciano y el testimonio de su contribución a la cultura universal. Los bienes que lo integran constituyen un legado patrimonial de inapreciable valor, cuya conservación y enriquecimiento corresponde a todos los valencianos y especialmente a las instituciones y los poderes públicos que lo representan.”⁶⁶

“Los Bienes de Interés Cultural Valenciano, son aquellos que por sus singulares características y relevancia para el patrimonio cultural son objeto de las especiales medidas de protección, divulgación y fomento que derivan de su declaración como tales.” (Artículo 2)⁶⁷

El procedimiento por el cual se declara un bien, se rige por una junta de valoración de bienes, la cual está formada por ocho vocales

“Queda prohibida la colocación de rótulos y carteles publicitarios, conducciones aparentes y elementos impropios en los espacios etnológicos, jardines históricos y en las fachadas y cubiertas de los monumentos, así como de todos aquellos elementos que menoscaben o impidan su adecuada apreciación o contemplación.” f) “La Consellería competente en materia de cultura podrá autorizar la instalación de rótulos indicadores del patrocinio de los bienes y de la actividad a que se destinan. En caso de encontrarse separado algún elemento original del monumento, jardín histórico o espacio etnológico del que formaba parte, la Consellería competente en materia de cultura promoverá la recuperación de aquellos que tengan especial relevancia artística o histórica.”

⁶⁵ Ficha BIC Colegio del Arte Mayor de la Seda. Fuente; en línea http://www.valencia.es/revisiõnpgou/catalogo/urbano/May2013/FCPD/DISTRITO%201/BIC/1.12%20COLEGIO%20DEL%20ARTE%20MAYOR%20DE%20LA%20SEDA%20Y%20SU%20HUERTO_firmado.pdf Fecha de Consulta: 2 de Septiembre de 2016.

⁶⁶ Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano. Preámbulo.

⁶⁷ Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.

designados por el Conseller de Cultura y por el Conseller de Economía. Éstos valorarán los bienes que la Generalitat se proponga adquirir, así como informar sobre los derechos de tanteo y retracto.

Dentro de la clasificación de los bienes de interés cultural, el Colegio del Arte Mayor de la Seda, está clasificado como monumento. (Artículo 26) (ilustración 21)⁶⁸

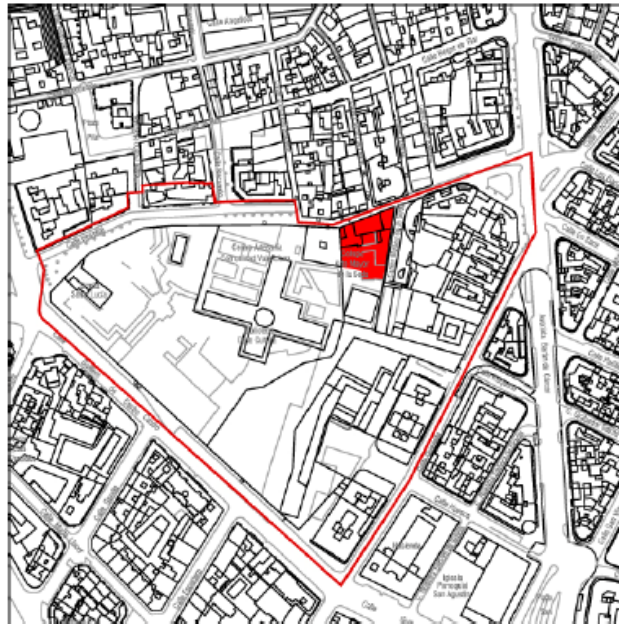
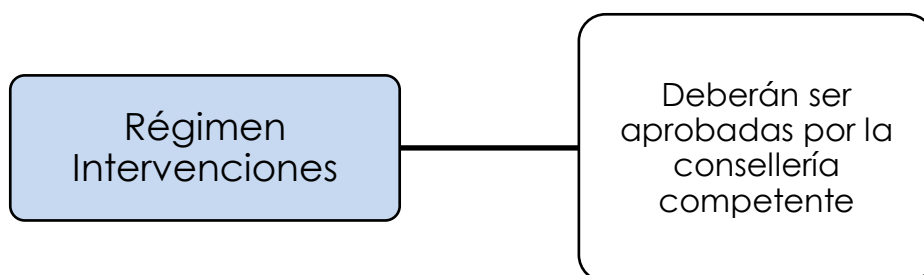


Ilustración 21. Delimitación del entorno de protección. Fuente: Ficha BIC's Colegio del Arte Mayor de la Seda

Según el artículo 27 “La declaración de un Bien de Interés Cultural se hará en la forma establecida en el artículo anterior, previa la incoación y tramitación del correspondiente procedimiento por la Consellería competente en materia de cultura. La iniciación del procedimiento podrá realizarse de oficio o a instancia de cualquier persona”.



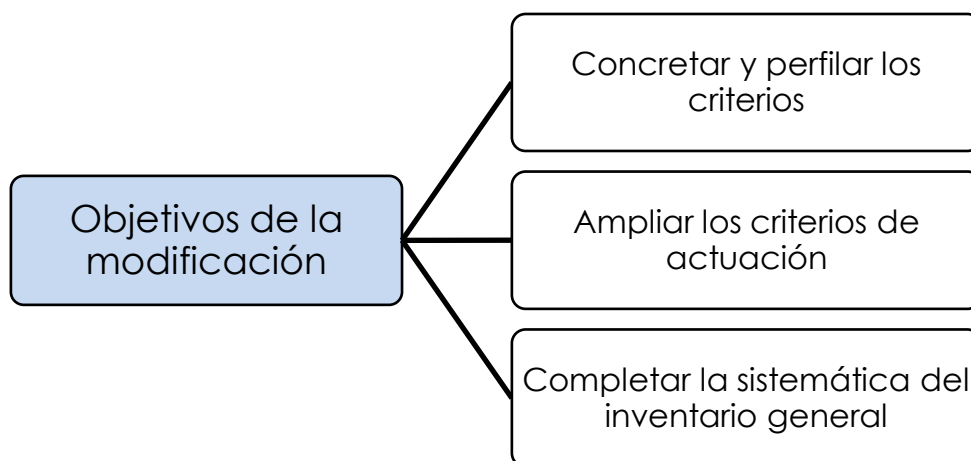
69

⁶⁸ Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.

Tras cinco años de vigencia de la Ley 4/1998, de 11 de Junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, se procede a una actualización de un texto normativo que ha demostrado una gran eficacia en la catalogación, recuperación, conservación y difusión del rico patrimonio cultural valenciano en sus más diversas vertientes.⁷⁰

Tres años más tarde se introduce una nueva modificación a la Ley 4/1988, adaptándola al ritmo de las innovaciones derivadas del crecimiento económico y del desarrollo urbanístico.

Por último, la última modificación de la Ley de Patrimonio Cultural Valenciano, modifica los artículos 45.2 de la Ley 4/1988, añadiendo que los ayuntamiento afectados por las declaraciones de bienes de interés cultura, recibirán información oficial sobre estas, también modifica el artículo 89 de dicha Ley, y se modifica la disposición adicional quinta.



71

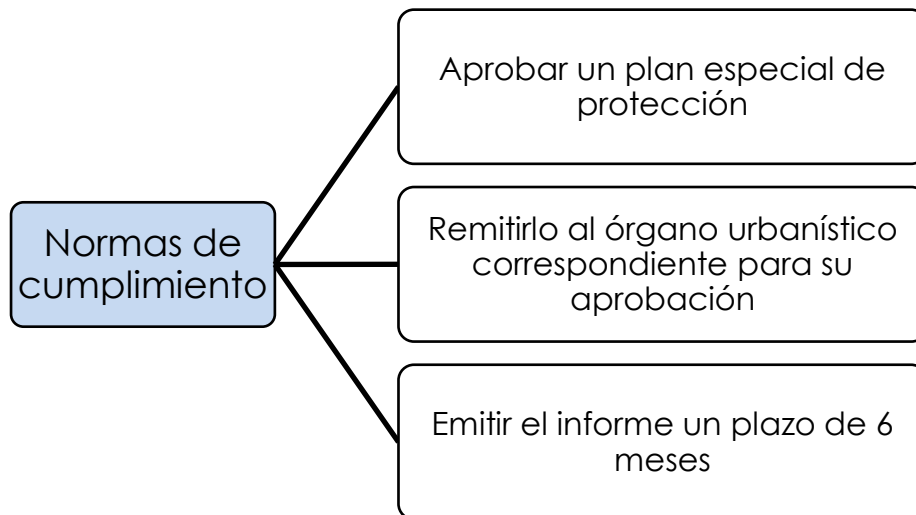
⁶⁹Ley 4/1998, Artículo 71, “Las intervenciones en inmuebles y ámbitos patrimonialmente protegidos se ajustarán al siguiente régimen: a) “Toda intervención que afecte a un monumento, jardín histórico o a un espacio etnológico deberá ser autorizada por la Consellería competente en materia de cultura, previamente a la concesión de la licencia municipal, cuando fuere preceptiva, o al dictado del acto administrativo correspondiente para su puesta en práctica”.

⁷⁰ Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano.

⁷¹BOE núm. 71, de 23 de marzo de 2007. Preámbulo. Tres son los objetivos fundamentales de la presente modificación: por un lado la necesidad de concretar y perfilar aún más los criterios y exigencias que deben incluirse en los Planes Especiales de Protección de los Bienes de Interés Cultural; el segundo lugar ampliar los criterios de actuación en los procesos de restauración y por último completar la sistemática del Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano.

3.3.1.1. Normas de cumplimiento de un Bien de Interés Cultural

Vamos a ver cuáles son las normas de cumplimiento de un Bien de Interés Cultural. Como indica la Ley, en su art. 34:



72

⁷²Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano. Artículo 34: “La declaración de un inmueble como bien de interés cultural, determinará para el ayuntamiento correspondiente la obligación de aprobar provisionalmente un plan especial de protección del bien u otro instrumento urbanístico, de análogo contenido, que atienda a las previsiones contenidas en el artículo 39, y remitirlo al órgano urbanístico competente para su aprobación definitiva, en el plazo de un año desde la publicación de la declaración. La aprobación provisional deberá contar con informe previo de la Consellería competente en materia de cultura. Dicho informe se emitirá, en el plazo de seis meses, sobre la documentación que vaya a ser objeto de aprobación provisional y tendrá carácter vinculante”. Tratándose de Monumentos y Jardines Históricos la obligatoriedad de redactar el Plan Especial de Protección se entenderá referida únicamente al entorno del bien. Sin embargo la declaración podrá eximir al Ayuntamiento competente de la obligación de redactar el mencionado Plan Especial cuando se considere suficiente la incorporación al planeamiento de las normas de protección del entorno contenidas en la propia declaración, que en tal caso regirán con carácter definitivo”.

En cuanto a los criterios de intervención en Monumentos y Jardines Históricos podemos resumirlos en los siguientes puntos: (Artículo 38)⁷³

- Conservación de sus características volumétricas y espaciales, así como las aportaciones de las distintas épocas por las que ha pasado.
- Queda prohibida la separación de ninguna de sus partes ni elementos.
- Los bienes inmuebles son inseparables de su entorno. No se podrá desplazar de su entorno si no es por fuerza mayor, previa resolución de la Consellería competente.
- Podrán autorizarse las reconstrucciones parciales o totales del bien. Si se trata de reconstrucciones, se utilizarán en la medida en la que se pueda los procedimientos y materiales originarios.
- Quedará prohibida la colocación de rótulos y carteles publicitarios, así como de elementos impropios.
- Si se trata de rótulos indicadores del patrocinio del bien, podrá autorizarse por parte de la Consellería competente.

El Plan Especial de Protección, tendrá en cuenta los siguientes criterios: (Artículo 39)⁷⁴

- Las lonas o tejidos protectores de las obras de rehabilitación, serán de aspecto neutro e uniforme.
- Las instalaciones deberán ir canalizadas subterráneamente.
- Las antenas de comunicación se situarán en lugares en los cuales no perjudiquen la imagen urbana.

⁷³ Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.

⁷⁴ Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.

Como crítica a la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español, se puede decir que el bien, en este caso el Colegio del Arte Mayor de la Seda, estuvo en un estado de abandono y un pésimo estado de conservación durante muchos años, lo cual contradice a dicha Ley, en su artículo 2.1⁷⁵. También, del mismo modo, en el caso de la legislación de patrimonio cultural valenciano, el bien protegido no contempló por parte de sus titulares una postura diligente para evitar el perjuicio del bien, que se fue deteriorando poco a poco, hasta llegar a un estado prácticamente de ruina.

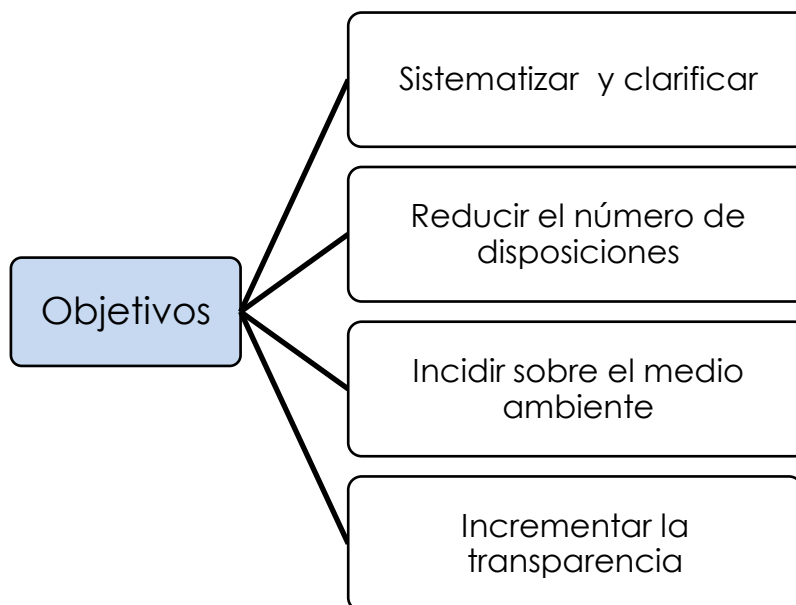
Ha sido a través del mecenazgo, con una fundación privada, la que ha operado para que el bien pueda recuperarse y mostrarse a la sociedad. Es por ello, que la opinión sobre esta ley que aboga por las aportaciones privadas para fines culturales es valorada muy positivamente.

⁷⁵“Sin perjuicio de las competencias que correspondan a los demás poderes públicos, son deberes y atribuciones esenciales de la Administración del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 44, 149.1, 1. y 149.2 de la Constitución, garantizar la conservación del Patrimonio Histórico Español, así como promover el enriquecimiento del mismo y fomentar y tutelar el acceso de todos los ciudadanos a los bienes comprendidos en él. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.1, 28 de la Constitución, la Administración del Estado protegerá dichos bienes frente a la exportación ilícita y la expoliación.”

CAPITULO 4. LA REHABILITACIÓN DEL COLEGIO DEL ARTE MAYOR DE LA SEDA DE VALENCIA

4.1. La aplicación de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana y la situación de ruina.

Para facilitar la implantación de las actividades económicas dentro de un territorio, los agentes económicos y sociales necesitan claridad, estabilidad y simplificación de los procedimientos, así como certidumbre en los plazos de desarrollo de las actuaciones. Es por ello que el principal objetivo de esta Ley, es la simplificación.



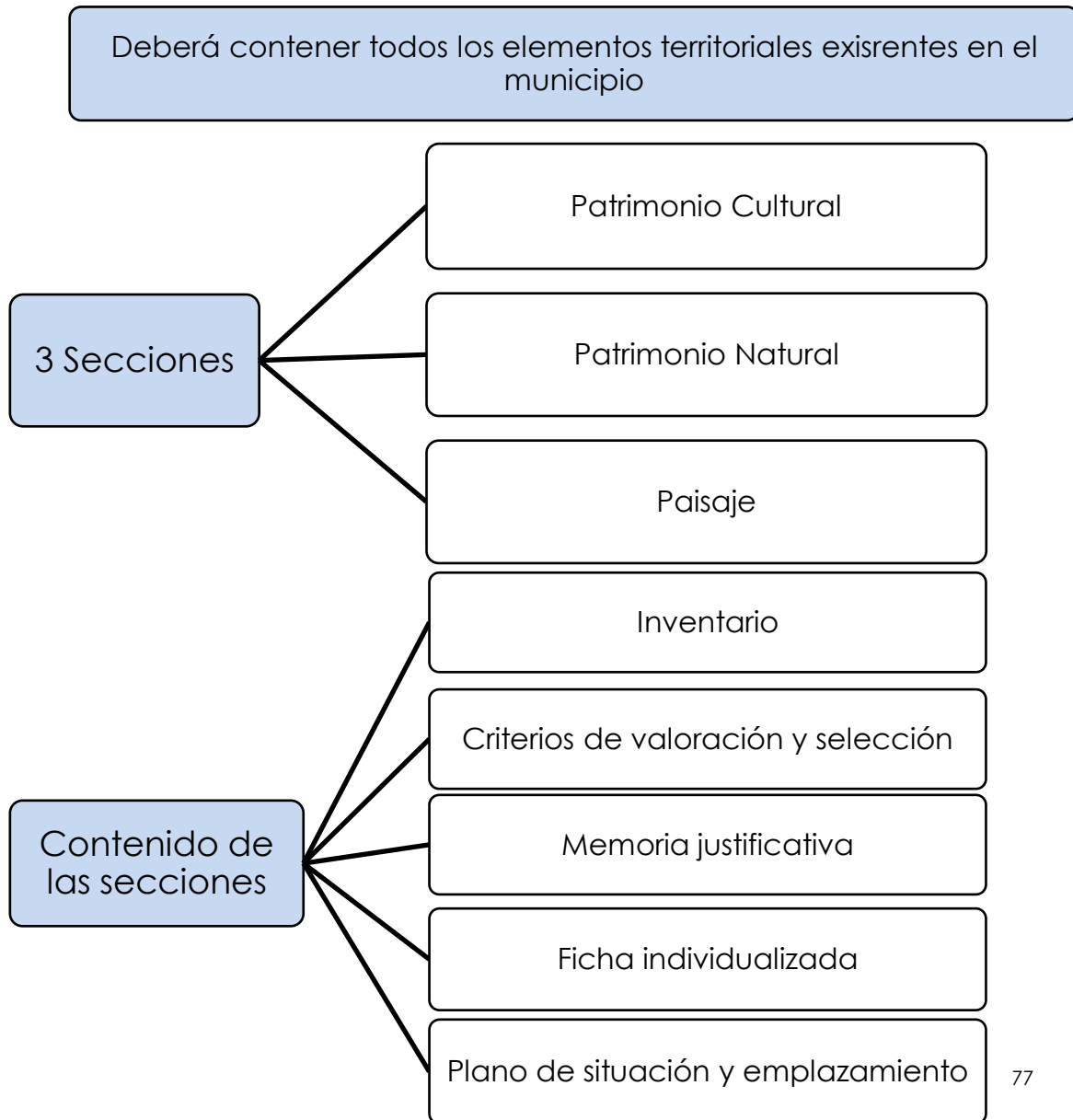
76

⁷⁶Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana. Preámbulo. “Esta reforma legal nace con la voluntad de sistematizar y clarificar el vigente marco normativo”.

Propone una tramitación ambiental y urbanística unificada, y reduce el número de disposiciones legislativas del sistema actual.

La presente ley es el marco en el que se integrará la tramitación de todos los planes y programas con incidencia significativa sobre el medio ambiente y el territorio en la Comunitat Valenciana, pero no como un proceso reactivo y separado de la tramitación del plan, sino como la forma de fijar sus contenidos y de enriquecerlo mediante la interacción mutua entre la evaluación ambiental y territorial estratégica, y el plan. Este procedimiento unificado se desarrollará desde el principio de la elaboración del plan hasta su aprobación y posterior seguimiento.

Según el Artículo 42, del Capítulo V, catálogo de protecciones y planes especiales;



Otro de los objetivos fundamentales de esta ley es el incremento de la transparencia y la seguridad jurídica, concretando unas reglas del juego claras y establecidas desde el inicio de cualquier procedimiento. Todos los agentes con capacidad de operar en el territorio (promotores, técnicos, administraciones y ciudadanos en general) conocerán desde el principio los criterios ambientales y territoriales, los requisitos funcionales y las variables económicas que deberán tenerse en cuenta en la elaboración de los planes urbanísticos, territoriales y sectoriales”.

⁷⁷Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana. Artículo 42,

1. “El catálogo de protecciones es un instrumento de ordenación de ámbito municipal, mediante el cual se determinan aquellos elementos territoriales, espacios o bienes inmuebles que, en razón de sus especiales valores culturales, naturales, paisajísticos u otros, requieren de un régimen de conservación

-
- específico y, en su caso, la adopción de medidas cautelares de protección o de fomento y puesta en valor.
2. El catálogo de protecciones deberá contener todos los elementos territoriales existentes en un municipio sobre los que recaiga algún tipo de protección derivada de la legislación del patrimonio cultural, del patrimonio natural y del paisaje, así como de los instrumentos previstos en dichas legislaciones para su concreción y desarrollo. Además de los elementos citados, el catálogo podrá contener otros elementos que, aun no gozando de la protección específica definida por la legislación vigente, se estima que deben considerarse junto a los anteriores, en razón de su interés local o por su incidencia territorial y urbanística.
 3. Los elementos que forman parte del catálogo de protecciones podrán identificarse tanto individualmente, como formando parte de un conjunto.
 4. El catálogo de protecciones diferenciará, al menos, tres secciones: patrimonio cultural, patrimonio natural y paisaje; a estas secciones, se podrán añadir aquellas otras que se estimen convenientes por su presencia significativa en el municipio. Cada una de ellas tendrá el siguiente contenido:
 - a) Inventario de elementos y conjuntos potencialmente catalogables; situación y descripción general de los mismos.
 - b) Análisis del conjunto, criterios de valoración y selección, criterios de clasificación, criterios de protección e integración en la ordenación territorial y urbanística, criterios de fomento y posibilidades de intervención. Propuesta de catalogación.
 - c) Memoria justificativa de la selección efectuada, clasificación y tipos de protección, propuestas normativas y de actuación. Cuadro resumen con los principales datos de la catalogación.
 - d) Ficha individualizada de cada elemento y conjunto catalogado, que incluirá su identificación, emplazamiento, descripción, niveles de protección y uso, actuaciones previstas y normativa aplicable; todo ello de acuerdo con los formatos e indicaciones contenidos en el anexo VI de esta ley.
 - e) Plano general con la situación y emplazamiento de todos los elementos catalogados.
 - f) Determinaciones generales a incorporar en el plan general estructural o en los instrumentos de ordenación pormenorizada.
 5. Todo plan general estructural deberá contener necesariamente un catálogo de protecciones, que abarcará todo el término municipal, con independencia de que el mismo se pueda formular, revisar o modificar de manera separada; en ese caso, se incorporará al registro autonómico que recoge los catálogos como instrumento independiente.
 6. A los efectos de la sección de patrimonio cultural, se considera que conforma la ordenación estructural los bienes integrantes del Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano, que incluye los Bienes de Interés Cultural y los Bienes de Relevancia Local.
 7. Al objeto de poder normalizar el tratamiento urbanístico y territorial de los elementos y conjuntos catalogados del patrimonio cultural, y sin que ello afecte a las categorías de protección establecidas por su legislación correspondiente, dichos elementos se caracterizarán."

En cuanto a lo que se refiere en materia para la aprobación de los planes, son competentes de ello, El Consell, mediante decreto, salvo distinta previsión de su legislación específica.

La Consellería competente en materia de ordenación, urbanismo, medio ambiente y paisaje, tendrá entre otras, las labores de tramitación de los planes, la aprobación definitiva de los planes, informar los instrumentos de paisaje, así como tramitar y aprobar los instrumentos urbanísticos.

Por otro lado, los ayuntamientos formularán y tramitarán los planes de ámbito municipal.

Dentro de los edificios catalogados, como es el Colegio del Arte Mayor de la Seda, pueden ser declarados situación de ruina cuando el coste de realizar las reparaciones necesarias para devolver la estabilidad y consolidación estructural de dicho edificio supere el límite del deber normal de conservación.

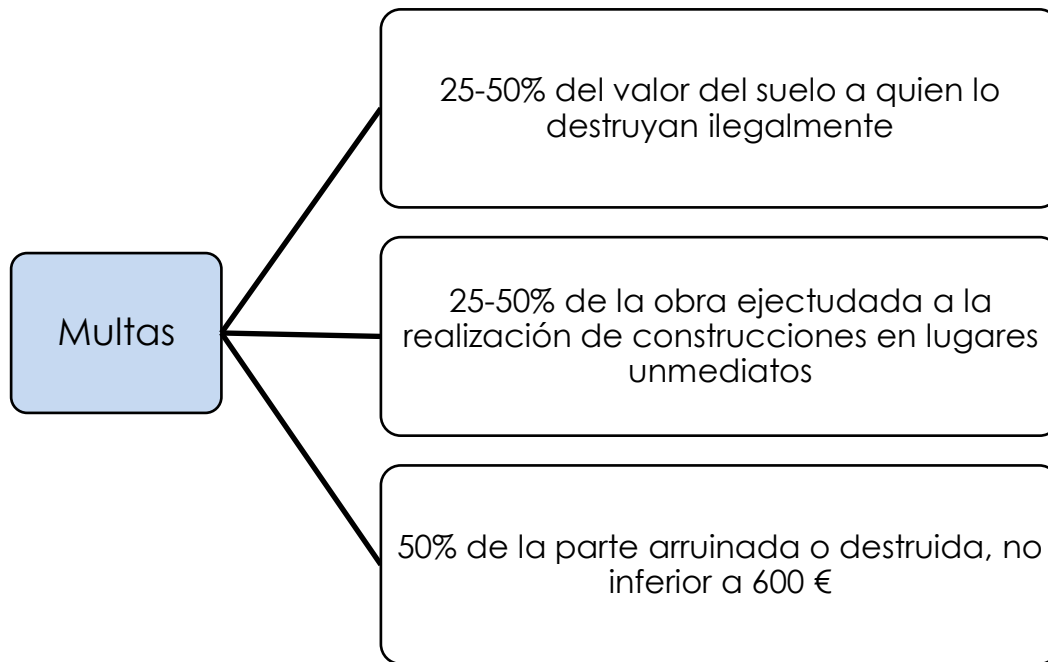
“La situación legal de ruina se declara respecto a un edificio catalogado, u objeto del procedimiento de catalogación, el propietario deberá adoptar las medidas urgentes e imprescindibles para mantenerlo en condiciones de seguridad. La administración podrá concertar con el propietario su rehabilitación. En defecto de acuerdo, puede ordenarle que la efectúe, otorgándole la correspondiente ayuda.”(Artículo 188.6)⁷⁸

Cuando la amenaza de ruina sea inminente, el ayuntamiento acordará las medidas que considere necesarias para garantizar la estabilidad y seguridad del edificio. Éste será responsable de las consecuencias que comporte la adopción injustificada de dichas medidas.

Según el artículo 190; *“1. En las zonas o entornos sujetos a protección ambiental o en los edificios catalogados, sólo pueden realizarse las obras expresamente autorizadas por licencia de intervención o dispuestas por orden de ejecución municipal.2. Si la intervención afecta a bienes inscritos en el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano o en trámite de inscripción, la intervención corresponderá,*

en el ejercicio de sus atribuciones, al órgano competente en patrimonio histórico, cuya legislación será de obligada observancia.”

Algunas de las infracciones a las cuales se ven sometidos los edificios catalogados son las siguientes:



79

⁷⁹Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana. Artículo 263: 1. “Serán sancionados con multa del veinticinco al cincuenta por cien del valor del suelo quienes arruinen o destruyeren ilegalmente un edificio catalogado. 2. Se incluye en la infracción tipificada en el apartado anterior la demolición, destrucción o deformación en cualquier otra forma, total o parcialmente, de construcciones, edificios y otros inmuebles objeto de protección especial por el planeamiento urbanístico por su carácter monumental, histórico, artístico, arqueológico, cultural, típico o tradicional, en su caso, del daño producido al bien protegido. 3. Se sancionará con multa del veinticinco al cincuenta por cien del valor de la obra ejecutada la realización de construcciones en lugares inmediatos o en inmuebles que formen parte de un grupo de edificios de carácter histórico-artístico, arqueológico, típico o tradicional que, infringiendo las correspondientes normas o régimen jurídico de protección, quebranten la armonía del grupo o produzcan el mismo efecto en relación con algún edificio de gran importancia o calidad de los caracteres indicados. La graduación de la multa se realizará en atención al carácter grave o leve de la afectación producida. 4. El importe de la multa no podrá ser inferior al cincuenta por cien del valor de la parte de la edificación arruinada o destruida y tampoco podrá ser inferior a seiscientos euros.”

4.2. La Fundación Hortensia Herrero y la Ley 9/2014, de 29 de diciembre, de impulso de la actividad del mecenazgo cultural en la Comunitat Valenciana.

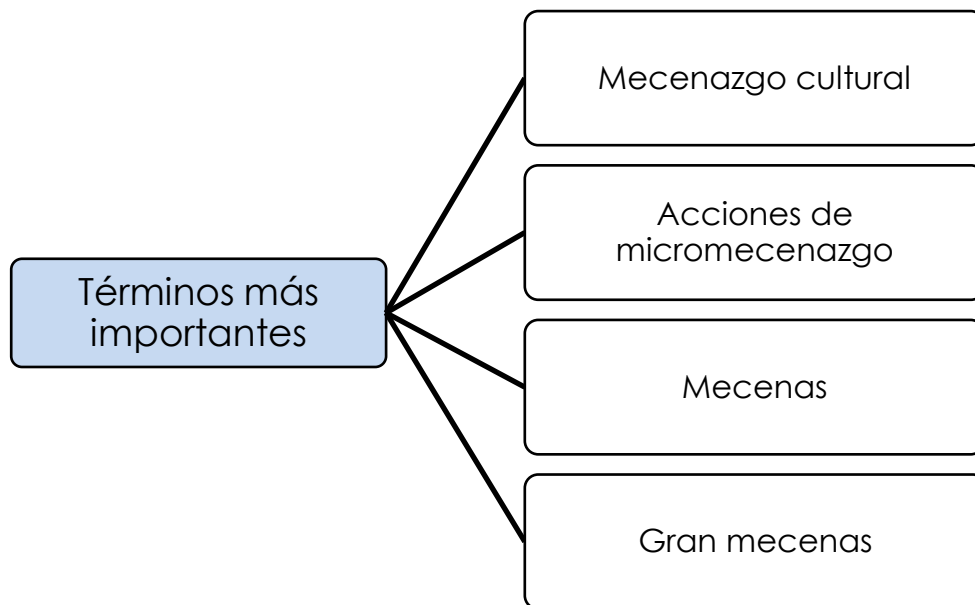
Para favorecer y facilitar el crecimiento de la industria y la creatividad cultural, se promueve la presente Ley.

En ella se introducen medidas complementarias, consistentes en destinar fondos y aportaciones económicas de particulares, personas físicas y jurídicas, para fines como la promoción de la cultura, la ciencia o el deporte.⁸⁰

Durante las últimas décadas ha habido un gran esfuerzo por parte de la Comunitat Valenciana en el fomento de la cultura en un amplio sentido; administraciones, universidades, empresas culturales, lo cual permite contar con las infraestructuras, empresas y capital humano para sostener la cultura.

⁸⁰ Ley 9/2014, de 29 de diciembre, de impulso de la actividad y del mecenazgo cultural en la Comunitat Valenciana. Preámbulo. *“Para ello, el mecenazgo debe ser regulado y entendido como una institución amplia, que va más allá de modelos de personas jurídicas (como las fundaciones) y que no se puede limitar a simple beneficios fiscales, sino que debe generar una auténtica cultura de mecenazgo que sea capaz de implicar activamente a toda la ciudadanía en la sostenibilidad económica y desarrollo de la actividad cultural, científica y deportiva, ya que el sistema debe hacer compatibles las grandes acciones de mecenazgo cultural con el hecho de que cualquier persona física pueda colaborar directamente en acciones de mecenazgo a través de pequeñas aportaciones (micromecenazgo), lo que permite a todos ser partícipes de la promoción de la cultura, la ciencia y el deporte y desarrollar una gran labor social.”*

Para ello se establecen medidas de dinamización y un fomento del mecenazgo, creando el Plan de Mecenazgo Cultural de la Generalitat. Se modifican los criterios de reparto de las herencias intestadas a favor de la Generalitat, con el fin de que un tercio se destine a dicho Plan.⁸¹



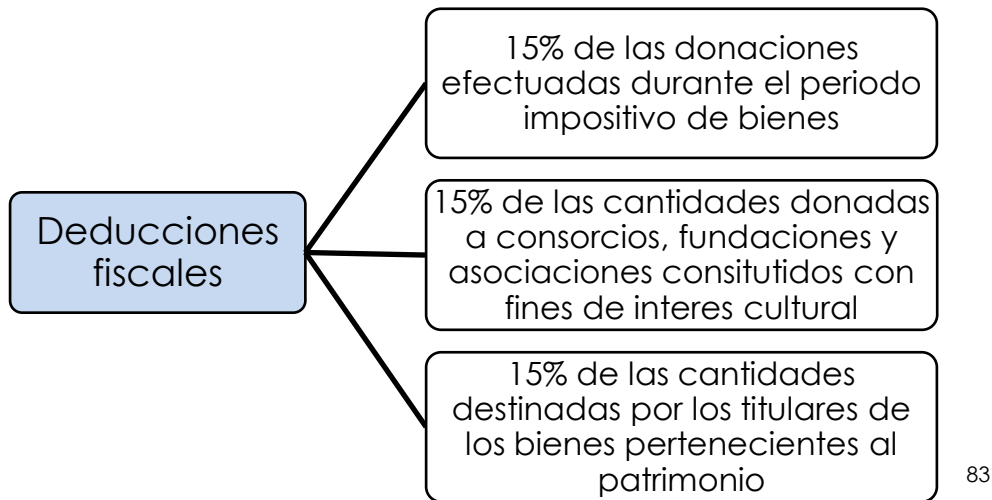
⁸¹ Ley 9/2014, de 29 de diciembre, de impulso de la actividad y del mecenazgo cultural en la Comunitat Valenciana. Artículo 2: “A los efectos de la presente ley, se entenderá por:”1. Mecenazgo cultural: toda contribución privada que tenga como finalidad promover desarrollar cualquier actividad, patrimonio o infraestructura cultural, científica y deportiva.2. Acciones de micromecenazgo: aquellas actuaciones de iniciativa pública o privada, ya sea a través de Internet o por otros medios, en las que se solicita de un elevado número de personas actos de liberalidad consistentes en aportaciones económicas para cubrir el coste básico de una actividad de naturaleza cultural, científica o deportiva.3. Mecenas: persona física o jurídica que realiza una contribución privada, principalmente dineraria, en favor de una actividad, patrimonio o infraestructura cultural, científica y deportiva.4. Gran mecenas: persona física o jurídica que, de forma destacada, impulsa la actividad cultural o las actuaciones incluidas en el Plan de mecenazgo cultural de la Generalitat u otras acciones destacadas de mecenazgo cultural, científico o deportivo de administraciones públicas valencianas o de organismos e instituciones dependientes y de las universidades, centros de investigación o centros superiores de enseñanzas artísticas de la Comunitat Valenciana”.

La Consellería competente fomentará el mecenazgo mediante la elaboración de un Plan de Mecenazgo, garantizar una transparencia de las actuaciones privadas y fomentar la participación de los sectores sociales.⁸²

⁸²Según el artículo 23 de la presente Ley;

1. *“La acción de mecenazgo de la Generalitat se ordenará en torno al Plan de Mecenazgo Cultural, que será revisado anualmente.*
2. *La Generalitat, a través de la Consellería competente en materia de cultura, elaborará el Plan de mecenazgo cultural de la Generalitat, en colaboración con las Consellerías competentes en materia de ciencia y deporte y con la participación de las universidades públicas valencianas y sus consejos sociales y del Consell Valencia de Cultura, y garantizará el reconocimiento de los grandes mecenas.*
3. *La financiación del Plan de Mecenazgo Cultural se realizará mediante aportaciones privadas, incluido el micromecenazgo. Se atenderá, en todo caso, la voluntad del mecenas sobre el destino de su aportación.*
4. *La gestión del Plan de Mecenazgo Cultural se realizará por la Oficina del Mecenazgo Cultural, que gestionará igualmente la recepción de aportaciones, formalización de convenios y emisión de certificados a los efectos fiscales.*
5. *El Plan de Mecenazgo Cultural se publicará en la sede electrónica de la Oficina del Mecenazgo Cultural. En ella se recogerán las actuaciones e infraestructuras que conforman el plan, con la periodificación correspondiente.*
6. *Cada actuación vendrá acompañada de una descripción de la misma y de su presupuesto, así como de las aportaciones recibidas y las fórmulas de gestión previstas.*
7. *La Oficina del Mecenazgo Cultural elaborará una memoria anual sobre el desarrollo del Plan del Mecenazgo Cultural de la Generalitat y las acciones de mecenazgo que se hayan publicitado en su sede electrónica.”*

En cuanto a las medidas fiscales de impulso del mecenazgo cultural, científico y deportivo de la comunidad Valenciana, se pueden realizar deducciones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por donaciones de carácter cultural.



⁸³ Ley 9/2014, de 29 de diciembre, de impulso de la actividad y del mecenazgo cultural en la Comunitat Valenciana. Artículo 29: 1. “El 15 por 100 de las donaciones puras y simples efectuadas durante el período impositivo de bienes que, formando parte del patrimonio cultural valenciano, se hallen inscritos en el inventario general del citado patrimonio, de acuerdo con la normativa legal autonómica vigente, siempre que se realicen a favor de cualquiera de las siguientes entidades: 1) la Generalitat y las corporaciones locales de la Comunitat Valenciana; 2) las entidades públicas de carácter cultural dependientes de cualquiera de las administraciones territoriales citadas en el número 1 anterior; 3) las universidades públicas y privadas, los centros de investigación y los centros superiores de enseñanzas artísticas de la Comunitat Valenciana; 4) las entidades sin fines lucrativos reguladas en los apartados a) y b) del artículo 2 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, siempre que persistan fines de naturaleza exclusivamente cultural y se hallen inscritas en los correspondientes registros de la Comunitat Valenciana.

2. El 15 por 100 de las cantidades dinerarias donadas a cualquiera de las entidades a las que se refiere el número 1 anterior y a consorcios participados por administraciones públicas, fundaciones y asociaciones de utilidad pública, constituidos con fines de interés cultural para la conservación, reparación y restauración de los bienes que, formando parte del Patrimonio Cultural Valenciano, se hallen inscritos en su Inventario General, siempre que se trate de donaciones para la financiación de programas de gasto o actuaciones que tengan por objeto la conservación, reparación y restauración de los mencionados bienes. A estos efectos, cuando el donatario sea la Generalitat o una de sus entidades públicas de carácter cultural, el importe recibido en cada ejercicio quedará afecto, como crédito mínimo, a programa de gastos de los presupuestos del ejercicio inmediatamente posterior que tengan por objeto la conservación, reparación y restauración de obras de arte y, en general, de bienes con valor histórico, artístico y cultural. La deducción alcanzará el 20 por 100 cuando la

Después de dos años de restauración y tras casi dos millones de euros de inversión por parte de la Fundación Hortensia Herrero, el Colegio reabrió sus puertas totalmente restaurado como Museo de la Seda de Valencia el 18 de Junio de 2016 (ilustración 22).



Ilustración 22. Hortensia Herrero en el acto de reapertura del Colegio. Fuente: <http://www.museodelasedavalencia.com/restauracion-colegio-arte-mayor-seda-presenta-sociedad/>

donación dineraria se destine a actuaciones de las recogidas en el Plan de Mecenazgo Cultural de la Generalitat.

3. El 15 por 100 de las cantidades destinadas por los titulares de bienes pertenecientes al patrimonio cultural valenciano inscritos en el Inventario General del mismo a la conservación, reparación y restauración de los citados bienes”.

4.2.1 Actuaciones realizadas en la rehabilitación del inmueble.

Tras la consulta y el estudio del Proyecto Básico y de Ejecución de Rehabilitación del Colegio del Arte Mayor de la Seda de Valencia, llevado a cabo por el arquitecto Fernando Aranda Navarro, se desarrolla este punto partiendo del estado actual de Colegio antes de ser rehabilitado, hasta el estado actual de hoy en día.

Los puntos a tratar serán los siguientes:

- Estado de conservación antes de ser rehabilitado.
- Criterios de restauración.
- Propuesta de intervención.
- Criterios de intervención.
- Características de las obras proyectadas.

Estado de conservación antes de ser rehabilitado

Pavimentos cerámicos.

Predominaban los azulejos cuadrangulares y rectangulares, en los que se podía apreciar el cromatismo con colores básicos, como el amarillo, el naranja o el marrón, todos ellos propios de la azulejería valenciana, la cual tuvo una vibrante época durante el siglo XVIII.

En el Colegio del Arte Mayor de la Seda existían en las diferentes salas grandes pavimentos diseñados como alfombras, también conocidas como “alfombras de verano”, donde los azulejos se orientaban a 45° para evitar visualizar los defectos que ocasionaban, ya que tenían unos tamaños irregulares por estar confeccionados a mano.

La escalera derecha en la entrada del zaguán del Colegio, estaba realizada en sus contrahuellas con azulejos apaisados los cuales se completaban con un mamperlán de madera, y en la huella con azulejos lisos.

Este procedimiento consistía en la fabricación de los azulejos mediante moldes o “graellas”, dándole una primera cocción, y después una segunda disponiendo los azulejos de canto. Las dimensiones solían ser

de 22 a 22,5 cm ya que favorecía su capacidad productiva y disminuía su despiece.⁸⁴

Los pavimentos en los que se pretendía actuar, los cuales pertenecían a las salas más importantes del Colegio, se encontraban arrancados, presentando un estado de conservación irregular, con falta de barniz de protección, manchas y golpes.

Paramentos

La mayoría de los paramentos presentaban varias capas de pintura la cual debía haber sido aplicada a lo largo de las diferentes épocas. A su vez, presentaban clavos y cables a lo largo de toda la superficie. La existencia de grietas predominaba en los techos de cañizo, esto podría ser debido a la precariedad de medios con la que se realizaban algunas construcciones tradicionales para así poder ahorrar materiales (ilustración 23).



Ilustración 23. Irregularidades en paramentos. Fuente: Fernando Aranda Navarro

⁸⁴ “La azulejería Valenciana del siglo XVIII”. En línea: <http://www.avec.com/>. Fecha de consulta: 28 de Diciembre de 2016.

Molduras y ornamentos

Como podemos observar en la mayoría de las salas del Colegio, las molduras estaban decoradas todas mediante mortero de yeso gris y oculto por numerosas capas de pintura. Las platas originales habían sufrido una oxidación irreversible. Esto podía deberse a estar expuestas a largos periodos de sol, de luz artificial o de productos de limpieza, las cuales primero adoptaban un aspecto amarillento y después con el tiempo se ennegrecían.

Por otro lado, en cuanto a la escalera de acceso desde el zaguán, presentaba humedades y desprendimientos. Esto podría deberse al efecto de la capilaridad o a la entrada de agua por algún otro punto de las paredes y el techo (ilustración 24).



Ilustración 24. Escalera de acceso al zaguán. Fuente: Fernando Aranda Navarro

Pinturas murales

Todas las pinturas antes de dicha rehabilitación, se encontraban protegidas mediante un empapelado, el cual podía estar en condiciones pésimas para que a la hora de retirarlo no causará ningún tipo de problema a las pinturas debido al adhesivo de éste.

Los principales problemas que han causado la alteración del color en las numerosas pinturas del Colegio, son la luz, la cual produce alteraciones del color debido a los movimientos interiores en la materia, alterando los pigmentos, y la humedad (ilustración 25).



Ilustración 25. Protección de San Jerónimo. Fuente: Fernando Aranda Navarro

Fachadas

Como se puede observar en la siguiente imagen, perteneciente a la fachada principal del Colegio, presentaba una clara suciedad visible a lo largo de todo el paño de fachada, todo esto acompañado de numerosos desconchados. El zócalo de piedra también sufría un importante deterioro, encontrándose ennegrecido por la acumulación de partículas de polvo atmosférico, que se ve acelerado por la acción de la alta humedad de la ciudad (ilustración 26).



Ilustración 26. Fachada principal. Fuente: <http://valenciabongust.blogspot.com.es/2013/07/colegio-del-arte-mayor-de-la-seda.html>

La fachada

interior del

huerto también presentaba signos de suciedad abundante, así como desconchados y deterioro de los materiales.

También se podía observar suciedad por escorrentía o lavado diferencial en todo el paño de la fachada, también conocido como “chorretones”. En los voladizos existentes en la fachada, predominaba la pérdida de sección, debida a una falta de mantenimiento de las juntas de pavimento, una falta de vuelo en la última hilada de pavimento o la ausencia de goterón en la pieza de canto del voladizo (ilustración 27).

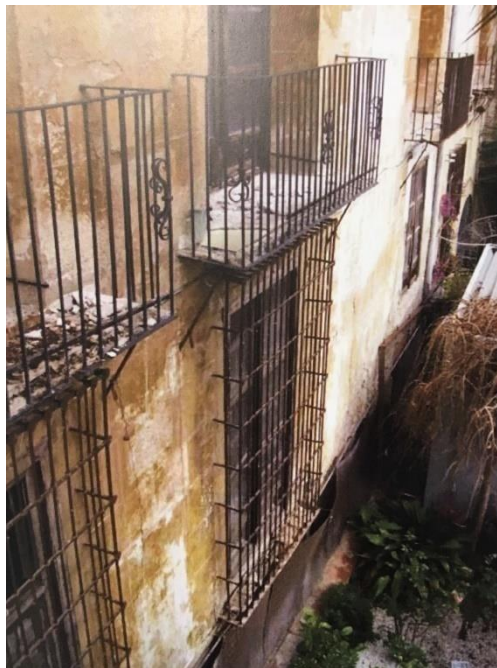


Ilustración 27. Fachada sur. Fuente: Fernando Aranda Navarro

Criterios de restauración

Fernando Aranda Navarro, propuso unos criterios de restauración limitados básicamente al respeto de lo original, conservando el bien tanto físicamente, estéticamente e históricamente.

Propuesta de intervención

Pavimentos cerámicos.

Para proceder a la intervención de los pavimentos cerámicos existentes en las diferentes salas del Colegio, en primer lugar se efectuaron numerosas fotografías de todo el pavimento, las cuales posteriormente servirían para su colocación de nuevo.

Se extrajeron mecánicamente para la eliminación del mortero de agarre que presentaban dichas piezas, se marcaron por el reverso y se preparó toda una documentación incluyendo en ella la situación de la pieza, su estado de conservación, el tratamiento realizado...

Todas las piezas que presentaban fracturas, se protegieron mediante papel japonés, también conocido como *washi*, el cual fue declarado Patrimonio Cultural Inmaterial por la UNESCO⁸⁵, que destaca por ser un papel de excepcional calidad, una alta resistencia y un gran poder de absorción. Finalizados todos los tratamientos, se montaron las piezas ordenando los fragmentos y limpiándolas.

Por último se les impregno un barniz protector, y se volvieron a colocar todas las piezas utilizando las fotografías realizadas al principio, las cuales sirvieron de guía.

Paramentos

Las capas de pintura se eliminaron mecánicamente o químicamente según la zona. La eliminación mecánica consistía en la utilización de lijadoras eléctricas o neumáticas que se emplearon para eliminar la pintura de las grandes superficies, ya que en las zonas que presentaban un difícil acceso se optó por hacerlo manualmente. Por otro lado para la eliminación química se utilizaron decapantes, con medidas de protección como guantes y gafas protectoras al tratarse de productos muy ácidos.

Se consolidaron las grietas del cañizo y a su vez se reforzaron las viguetas mediante anclajes y varillas de fibra de vidrio.

La pintura de los techos se realizó mediante pintura a la cal bordeando las decoraciones murales.

Molduras y ornamentos

⁸⁵UNESCO. “El washi, arte tradicional de fabricación manual de papel japonés” Fuente en línea: <http://www.unesco.org/culture/ich/es/RL/el-washi-arte-tradicional-de-fabricacion-manual-de-papel-japones-01001>. Fecha de consulta: 8 de Enero de 2017.

En cuanto a las molduras más representativas de algunas de las diferentes salas, se recuperó la plata, lijándolas para eliminar las capas de pintura y purpurina que presentaban, así como se reintegraron los trozos faltantes causados por la humedad y traumas mecánicos.

Pinturas murales

Para proceder a la limpieza de las pinturas murales, se propuso dos maneras de hacerlo, mecánicamente o químicamente.

Para la reintegración cromática se emplearon pigmentos naturales.

Fachadas

Una de la propuesta que Fernando Aranda propuso para la rehabilitación de las fachadas, en este caso la principal, fue el picado de los morteros de cemento, así como el rascado de las pinturas sueltas y cosido de las grietas existentes.

Para el zócalo de piedra, decidió realizarlo mediante proyección mecánica con presión de áridos controlados.

Este tipo de limpieza presenta ventajas como son la rapidez y facilidad de aplicación, pero por otro lado también presenta una serie de inconvenientes como son la eliminación de la patina natural de la piedra, puede ocasionar desperfectos y genera una gran cantidad de polvo en suspensión (ilustración 28).



Ilustración 28. Portada piedra fachada principal.

Fuente:

<http://follalcauciles.blogspot.com.es/2011/03/cole-gio-del-arte-mayor-de-la-seda.html>

La imagen anterior, perteneciente al escultor Ignacio Vergara, se limpió mediante una limpieza química por aplicación de empacos y reactivos. También se limpiaron los grafitis existentes en las puertas con productos químicos como un decapante y agua caliente, y a su vez se realizó un tratamiento de hidrofugación anti grafitis el cual fue aplicado mediante un rodillo o una pistola en dos capas mediante el soporte previamente humedecido. Así en caso de que se volviesen a realizar pinturas, éstas se podrían limpiar fácilmente con disolvente (ilustración 29).



Ilustración 29. Grafitis entrada principal. Fuente: Fernando Aranda Navarro

Para la fachada posterior del huerto, se consolidó el levantamiento definitivo, y se eliminaron todos los elementos impropios de los que disponía (ilustración 30).



Ilustración 30. Fachada interior huerto. Fuente: Fernando Aranda Navarro

Criterios de intervención

En primer lugar Fernando Aranda Navarro consideró que debían finalizarse los refuerzos estructurales iniciados en las obras de emergencia de 2003, las cuales consistieron en el recalce las cimentaciones dividido en tres fases, por un lado transmitir las cargas a unos soportes provisional, construir la nueva cimentación y por ultimo transmitir las cargas a esta nueva cimentación y el refuerzo de los muros de carga, así como la reconstrucción de alguno de los forjados.

Se analizó el trasdosado de los refuerzos mediante paneles de cartón yeso, para que entre la fábrica y los paneles discurrieran todas las instalaciones necesarias.

Por otro lado, tras el lamentable estado de conservación del forjado del techo del zaguán, se previó su reconstrucción, así como el doblado del muro de fachada en la crujía Sur que serviría de soporte inferior de la escalera gótica de caracol, labrada en yeso endurecido existente en la planta alta (ilustraciones 31 y 32).

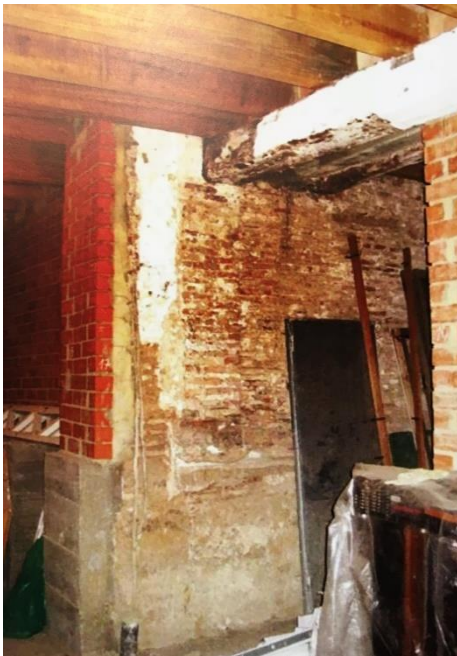


Ilustración 31. Crujía Sur. Fuente: Fernando Aranda Navarro



Ilustración 32. Escalera gótica de caracol antes de ser rehabilitada. Fuente: <http://www.valenciahistorica.es/colegio-del-arte-mayor-de-la-seda/>

En la fachada Este, conocida como medianera Este, se eliminaron los elementos impropios existentes en ella y se reconstruyó la fábrica faltante en la misma alineación (ilustraciones 33, 34, 35, 36).



Ilustración 33. Fachada Este. Fuente: Fernando Aranda Navarro

La gran mayoría de las salas del Colegio existentes en la planta alta del mismo, se restauraron íntegramente, respetando los elementos estructurales. La carpintería de madera y cerrajería se conservó totalmente, realizando unos tratamientos de decapado y nuevo revestimiento.



Ilustración 34. Sala de las Vitrinas. Fuente: Fernando Aranda Navarro



Ilustración 35. Sala Oratorio. Fuente: Fernando Aranda Navarro



Ilustración 36. Sala de la Fama. Fuente: Fernando Aranda Navarro

Para conseguir la accesibilidad en todo el edificio, se instaló un ascensor que comunicaba las 4 plantas, situado fuera del edificio de protección BIC, denominado anexo trasero en el proyecto de Fernando Aranda Navarro.

Características de las obras proyectadas

Demoliciones y movimientos de tierras

Las demoliciones se ejecutaron de forma manual para así no afectar al edificio protegido y poder supervisar las obras por un equipo de arqueología.

Cimentaciones

Se recreció la cimentación ensanchándola base de apoyo actual mediante hormigón armado. Estos refuerzos se realizaron como continuidad y terminación de las obras de emergencias llevadas a cabo en 2003, en las que se consiguió detener los asentamientos y movimientos del Colegio.

Estructuras

Las vigas y dinteles de los forjados del semisótano se desmontaron para su restauración, sustituyendo los que por su estado de alto deterioro eran irrecuperables. Éstas se conectaron a una capa de compresión armada para así conseguir un nivel de seguridad apropiado al uso al que posteriormente se le iba a dotar al edificio.

Cubiertas

La estructura de cubierta formada por teja árabe en la zona inclinada y de rasilla en la azotea plana, se reconstruyeron los que se encontraban en mejor estado y se sustituyeron por otros los que estaban más deteriorados o incluso no existían.

Carpintería, cerrajería y vidrios interior y exterior

Se intentó recuperar toda la carpintería existente, tanto interior como exterior. Los vidrios y herrajes que no se pudieron recuperar, se sustituyeron por otros de similares características a las iniciales.

Particiones

La distribución inicial del edificio se mantuvo, aunque hubo que añadir elementos para garantizar la accesibilidad de todas las personas al

Colegio mediante la instalación de un ascensor y una escalera principal.

Revestimiento de suelos

Los pavimentos se mantuvieron de piedra natural. Únicamente los pavimentos protegidos se restauraron de manera más detallada a cargo de unos especialistas en restauración.

Revestimiento de paredes y techos

Las fachadas se sanearon conservando todo el material original posible, Se completaron los huecos en los que el mortero era inexistente o escaso, se hicieron estudios de color para conseguir un pigmento el más parecido al original del edificio y se eliminaron algunos falsos sillares para darle una mayor solidez y simetría a ésta.

Aparatos sanitarios y grifería

Al no existir locales húmedos en el inmueble ni su correspondiente instalación de fontanería, se proyectaron para su ubicación en la planta baja, la entreplanta y la planta alta.

Urbanización

En la cara trasera del Colegio, en el patio interior del mismo, se construyó una solera, así como la instalación de maceteros y un sistema de riego para el ajardinamiento.

Equipamiento

Para concluir esta punto y según el estudio de Fernando Aranda, la rehabilitación tuvo prioritariamente un carácter arquitectónico y restaurador del inmueble protegido.

Las actualizaciones fueron motivadas para contribuir a la puesta en valor de sus exigencias originales, siguiendo las normativas de protección BIC del Colegio.

CAPÍTULO 5. ACTIVACIÓN DEL COLEGIO DEL ARTE MAYOR DE LA SEDA DE VALENCIA

5.1. Importancia del patrimonio como recurso histórico

El turismo nace en el siglo XIX como consecuencia de la revolución industrial. Comprende las actividades que realizan las personas durante sus viajes a sitios distintos al de su entorno para visitar lugares nuevos. El turismo favorece económicamente a las ciudades y a los inmuebles visitados.

La revalorización de los centros urbanos, su recuperación y la activación de su patrimonio se ha convertido hoy en día en un punto fuerte de atracción turística. Esto favorece la posibilidad de promocionar y atraer el turismo a una ciudad.

Por ese motivo, la activación patrimonial del Colegio del Arte Mayor de la Seda es algo necesario, tanto para activar la economía del barrio, ampliar la oferta turística y cultural, y garantizar la supervivencia y toda la historia que va ligada a él.

5.2. Activación del patrimonio arquitectónico como recurso turístico

Hoy en día, uno de los medios más importantes para la supervivencia de los bienes inmuebles es su difusión. Gracias a la tecnología actual, ya sea internet, televisión, carteles o anuncios publicitarios, podemos difundir la existencia del patrimonio cultural y con ello conseguir un mayor aumento del turismo.

El Colegio del Arte Mayor de la Seda, tiene una página web en la cual se da a conocer la existencia de este inmueble, así como también se da a conocer en la página web del Ayuntamiento de Valencia. Además tiene una cuenta en Facebook⁸⁶ donde se puede consultar información. También existen libros y catálogos publicitados que tratan toda su historia. Se han documentado además todos los procesos de restauración desde que empezó la rehabilitación del edificio.

⁸⁶ Museo de la Seda Valencia. [Facebook] En línea: <https://www.facebook.com/museosedal/>. Fecha de consulta: 3 de Agosto de 2016.

5.3. Musealización y visitas guiadas

El Colegio del Arte Mayor de la Seda, hoy en día ya tiene creado un museo, en el cual se habilita un recorrido para visitar cada una de las salas del mismo, donde nos podemos encontrar numerosas pinturas y pavimentos. Este recorrido se puede realizar mediante una visita guiada a través de ellas, en forma de exposición permanente y como parte del conjunto del edificio.

Con una tarifa mínima se recaudan fondos para su conservación y mantenimiento.

Las salas seleccionadas para esta función serían principalmente las habitaciones que tengan un punto de interés fuerte, situadas desde la parte inferior del edificio hasta la parte superior. El área de musealización deberá ser debidamente estudiada para crear el itinerario histórico con las condiciones apropiadas de la huella histórica.

A continuación se estudia un posible recorrido por cada una de las salas existentes en el Colegio, aunque como se cita anteriormente, hoy en día ya existen visitas guiadas a él.

En primer lugar nada más traspasar la puerta del zaguán nos encontramos una escalera a la derecha que nos lleva al entresuelo, ocupado por cuatro habitaciones que en su origen se dedicaban a las salas de docencia y el Archivo Colegial. A la izquierda otra escalera, la principal de tres tramos, la cual dispone de escalones con azulejos de gran valor, que nos conduce al vestíbulo, el salón de actos y la Capilla (ilustración 37)

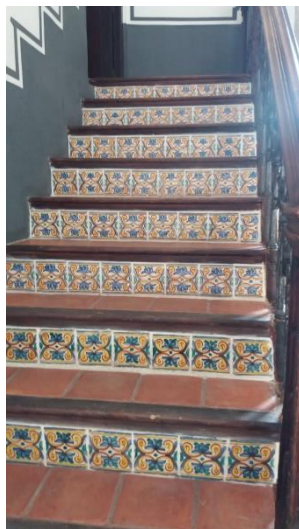


Ilustración 37. Azulejo
escalera principal.
Fuente: elaboración
propia

Empezando la visita por la planta baja, nos encontraríamos a nuestra derecha una gran sala donde se exponen diversos materiales arquitectónicos originales del colegio, con vitrinas compuestas con figuras de seda (ilustración 38).



Ilustración 38. Sala entrada. Fuente: elaboración propia

A continuación, subiendo al primer piso, observaríamos el vestíbulo principal o Sala de la Pometa, con un impresionante suelo de baldosas cerámicas formando dibujos llamados pometa, azulejo característico de la cerámica valenciana barroca (ilustración 39 y 40).



Ilustración 39. Sala de la Pometa.
Fuente: elaboración propia



Ilustración 40. Azulejo valenciano.
Fuente: elaboración propia

Al fondo del vestíbulo pasaríamos al Salón de actos, Sala de Juntas o Salón de la Fama. Es la habitación más lujosa de todo el conjunto y sala noble del edificio. El suelo se compone de diversas representaciones alegóricas. En el centro encontramos a la Fama y en los cuatro ángulos que lo forman, cuatro representaciones de mujeres subidas en carros con sus animales simbólicos (ilustración 41).



Ilustración 41. Azulejo Salón de la Fama. Fuente: elaboración propia

Desde la sala la Pometa, accederíamos a la Capilla. El suelo está compuesto por azulejos antiguos partidos diagonalmente en verde y blanco, son los conocidos como del “mocadoret” (ilustración 42).



Ilustración 42. Capilla. Fuente: elaboración propia

Por último, a los pies de la Capilla, daríamos con la escalera gótica de caracol anteriormente citada, la cual nos volvería a conducir al zaguán del edificio.

En el patio exterior del edificio, podemos encontrar un servicio de bar y una tienda de venta al público (ilustraciones 43 y 44).



Ilustración 43. Tienda. Fuente: elaboración propia



Ilustración 44. Patio exterior. Fuente: elaboración propia

5.4. Actividades para generar la puesta en valor del bien.

La propuesta que se plantea en este Trabajo Final de Máster es la iniciación de un plan de activación, un programa sólido y complejo que incluya información y sensibilización que tendrá como objetivo establecer una activación del concepto de Patrimonio, para así facilitar el buen funcionamiento del museo y de las visitas guiadas a él.

Los programas irán dirigidos tanto a la población local como al turismo.

También se propondrán una serie de actividades que fomentarán la atracción del Colegio como recurso histórico, en la cual participarán los comerciantes y vecinos del barrio atendiendo a una serie de puntos.

El primero consistirá en la realización de un proyecto con unos objetivos y dirigidos a un público determinado, el segundo la realización de un plan estratégico seguido de una propuesta de acciones y un diseño y por último la confección de un calendario de programación y actividades mensuales.

Los programas de información anteriormente citados incluirán charlas formativas sobre el Patrimonio del Colegio para así intentar conseguir que todo el público se sensibilice con el Patrimonio y entienda que es un Bien muy importante el cual se debe respetar por el turismo y generar una transmisión del conocimiento a los futuros visitantes.

Además de las charlas se realizarán talleres enfocados tanto a niños como adultos, en los que se propondrán concursos de dibujos y de fotografías, las cuales se expondrán en el museo durante el mes siguiente a la finalización del concurso.

Una vez allí se elegirán las ganadoras dándoles un premio de un pase anual al Colegio, para así incentivar al público a interesarse por conocer y visitar todos y cada uno de los rincones del Colegio. Estos concursos se realizaran trimestralmente para así conseguir tener un mayor número de público y visitas.

Por otro lado, también citado anteriormente, se propondrán una serie de actividades que fomentarán la atracción del Colegio siguiendo una serie de puntos.

Se trata de realizar una campaña para impulsar las visitas al Colegio, por un lado intentaremos comunicarlo a todos los ciudadanos y comerciantes del barrio.

Tiene como objetivo incentivar a los valencianos y concienciarlos de la riqueza de patrimonio que tienen y la importancia de su mantenimiento. Su difusión se realizará tanto de manera online y publicitaria utilizando palabras clave como alguna de las siguientes.

Colegio

IMPULSO

Activación

Patrimonio

Ruta de la Seda

Se realizará un plan estratégico creando una imagen comercial y un sello estratégico el cual se colocará en los comercios de alrededor del Colegio, dentro del barrio, y se realizarán campañas en las que por la compra en los comercios en los que se encuentre dicho sello, se regalará una entrada por la compra superior al precio que pacten entre ellos.

Como se puede observar en la Ilustración 45, es un logo bastante sencillo en el que predominan los colores grises y la silueta de fondo del Colegio, resaltando a la vista la dirección donde se encuentra el inmueble y su descripción.

Todo esto provocará tanto la compra en los pequeños comercios como la activación del barrio.

A continuación se propone el sello tipo y la colocación del mismo en un escaparate de un comercio (ilustración 45 y 46).



Ilustración 45. Sello identificativo. Fuente: Elaboración propia



Ilustración 46. Escaparate tipo comercio.
Fuente: Elaboración propia

Para la máxima difusión del Colegio, se emitirán cuñas promocionales en el periódico para así poder llegar a un público más amplio tanto en perfil de edad, y se actualizarán los contenidos de las redes sociales continuamente para así lograr una mayor atracción.

También se pondrán anuncios en las marquesinas de las paradas de autobús y en vallas publicitarias.

Por último se realizará un calendario mensual con las actividades más importantes que se vayan a realizar ese mes, fijando unos días al mes para realizar charlas y talleres para todos los públicos, otros para que la entrada cueste la mitad de precio, que será los sábados ya que es el día en que más visitas recibe y un día en exclusivo, que será el día 16 de cada mes al que llamaremos día de la seda donde la gente podrá disfrutar y utilizar los telares ubicados en el Colegio.

A continuación veremos el calendario tipo del mes de Febrero (ilustración 47).

<i>febrero 2017</i>						
lu.	ma.	mi.	ju.	vi.	sá.	do.
		1	2	3	4 Promoción Entrada 50%	5
6	7 Charlas y talleres 17:00-18:00 h	8	9	10	11	12
13	14 Charlas y talleres 17:00-18:00 h	15	16 Día de la Seda	17	18	19
20	21 Charlas y talleres 17:00-18:00 h	22	23	24	25 Promoción Entrada 50%	26
27	28 Charlas y talleres 17:00-18:00 h					

Ilustración 47. Calendario tipo. Fuente: Elaboración propia.

Una vez establecida la búsqueda de plataformas para determinar donde promocionar el Colegio, se define un plan de medios donde figuran todos los gastos establecidos, además de los ya existentes como son la página web de la que dispone el Colegio, y la red social Facebook. (Ilustración 48)

ACTIVIDAD	PROPUESTA DE INSERCCIÓN	Ud	COSTE SIN IVA	COSTE CON IVA
INTERNET				
Facebook	Cuenta del producto		GRATUITO	
Web propia	Web promoción		GRATUITO	
MARKETING Y PUBLICIDAD				
Vallas	Tamaño 8x3 metros. Alquiler mensual. (Contrado anual)	2	3.510,00 €	4.247,10 €
Lona	Tamaño 10x15 metros	1	445,00 €	538,45 €
Parada Autobús	Publicidad en marquesinas de paradas de autobus	2	6.672,00 €	8.073,12 €
Creación Logo	10000 unidades	1	300,00 €	363,00 €
ACTIVIDADES				
Charlas	2 Charlas al mes(2h cada una)	2	200,00 €	242,00 €
Talleres	1 Taller semanal(3 horas cada uno)	1	500,00 €	605,00 €
Concursos	Material necesario y puesta en marcha	1	450,00 €	544,50 €
			TOTAL	14.613,17 €

Ilustración 48. Tabla de control de costes. Fuente: elaboración propia

CAPÍTULO 6. PLAN DE MANTENIMIENTO

Este capítulo tiene como objetivos fundamentales la necesidad de realizar un manual de conservación preventiva de los bienes culturales ya que la conservación del patrimonio se consigue gracias a la participación y el compromiso de la sociedad que lo rodea.

Los bienes culturales donde la afluencia de público es alta, sufren deterioros los cuales pueden poner en peligro su existencia. Estos deterioros pueden ser causados por diferentes causas; la acción del ambiente, los agentes biológicos y la acción del hombre.

Los materiales que conforman los edificios con el paso del tiempo pueden sufrir alteraciones de sus características originales, así como su entorno en el cual se debe cuidar la existencia de jardines y vegetación, la existencia de contenedores alrededor y los objetos impropios de los cuales pueda verse afectado el inmueble como puedan ser carteles, cables etc..

Este deterioro puede evitarse con un programa de mantenimiento en el que se contemplen los siguientes aspectos; revisión del estado del inmueble, limpieza, seguridad, señalización, accesibilidad.

Dicho mantenimiento es una tarea fundamental para conservar el buen estado del inmueble y evitar la aceleración de su deterioro.

Algunas de las acciones que puede recoger un plan de mantenimiento son las siguientes:

- Limpieza del inmueble diariamente y en su totalidad.
- Revisión de posibles desperfectos.
- Reposición de objetos faltantes.

Todas las tareas deben realizarse de manera periódica y elaborando un calendario de actividades de mantenimiento que indiquen la actividad y el tiempo de realización de cada una de ellas, así como la empresa o persona encargada de dicha tarea.

A continuación podemos ver un calendario tipo en el que se recogen alguna de las actividades más importantes (ilustración 49).

CALENDARIO DE MANTENIMIENTO			EMPRESA
TRABAJOS A REALIZAR	ZONA	PERIODO	
LIMPIEZA	Patio, salas, escaleras, baños, accesos	DIARIAMENTE	
REVISION INSTALACION SANITARIA	Cisternas, registros, drenajes, bajantes	ANUALMENTE	
MANTENIMIENTO INSTALACIÓN ELÉCTRICA	Interruptores, acometidas	ANUALMENTE	
MANTENIMIENTO SEGURIDAD	Puertas, rejas	MENSUALMENTE	
MANTENIMIENTO SISTEMAS CONTRA INCENDIOS	Extintores, recorridos de evacuación	MENSUALMENTE	
FUMIGACIÓN	Elementos de madera, contra plagas	ANUALMENTE	
ACABADOS	Pintura, reposicion de elementos	TRIMESTRALMENTE	
FOTOGRAFÍAS	De todos los elementos en los que se intervenga	EN CADA INTERVENCIÓN	
SISTEMA ESTRUCTURAL	Revisión de asentamientos, grietas	ANUALMENTE	

Ilustración 49. Calendario de mantenimiento tipo. Fuente: Elaboración propia

Tras el estudio de la tabla anteriormente expuesta, se realiza un presupuesto basado en la previsión que a nivel de funcionamiento, mantenimiento y realización de actividades es necesaria para el adecuado y correcto funcionamiento del museo.

En primer lugar se realizan las tablas de gastos presupuestarios e ingresos. (Ilustración 50)

GASTOS PRESUPUESTARIOS	
1. Gastos de personal	365.258,27 €
2. Gastos de explotación	1.025.487,25 €
3. Gastos inversiones	47.454,48 €
TOTAL GASTOS	1.438.200,00 €

INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1. Ayto Valencia	1.200.000,00 €
2. Donaciones	12.500,00 €
3. Otros ingresos	25.700,00 €
4. Entradas	200.000,00 €
TOTAL INGRESOS	1.438.200,00 €

Ilustración 50. Tabla costes e ingresos. Fuente: Propia

El presupuesto en **gastos de personal** está formado por:

- El personal del museo se compone de: director del museo, director económico, coordinador, medios informáticos, secretaria, así como otros personales no fijos.

El presupuesto en **gastos de explotación** está formado por:

Los servicios necesarios para el correcto funcionamiento de la actividad, precisa una adecuada recepción de todas las personas que visiten el museo, utilicen las instalaciones y servicios que ofrece el complejo.

- Las reparaciones y conservación donde se incluye el mantenimiento de todas las instalaciones y exposiciones, así como la climatización, fontanería, electricidad, informática, seguridad, limpieza y acabados tendrán, así como todas aquellas contempladas en la Ilustración 49, tendrá un coste anual de 250,175.26€.
- Los gastos directos serán de 35.000€
- Publicidad, propaganda: 14.613.17€
- Los consumos/suministros, calculados en función de la superficie de uso del museo y la actividad a desarrollar. La previsión es de 180.550.75€
- Seguros: cubrirán el edificio, la responsabilidad civil y los daños en materiales, el importe del seguro en función del gasto ya conocido de años anteriores, tiene una previsión de 22,125.75€
- Otros servicios, entre los que se incluye servicios externos, salas, correo, material de oficina y ferretería, gastos para prevención de riesgos, y otros gastos tales como contenedores, reciclado de papel, gastos diversos de personal y pequeños gastos no contemplados en otras partidas. Todo ello por un coste total de: 523.022.52€

El total de gastos de explotación será de: **1.025.487,25€**

CONCLUSIONES

Los objetivos fundamentales en cuanto al patrimonio histórico y cultural son la protección y el fomento. La protección está ligada con una correcta rehabilitación según la normativa vigente y respetando al máximo el valor del bien. Por otro lado una parte fundamental del fomento es que el bien en cuestión obtenga una rentabilidad económica y que se dé a conocer su valor histórico.

Tras el estudio de los orígenes del Colegio del Arte Mayor de la seda, pasando por todos los estados en los que se ha encontrado a lo largo de nuestra historia, podemos concluir que el Colegio es un monumento emblemático lleno de potencial que merece la pena su atención y valoración.

Supone un gran atractivo turístico, social, económico y cultural para la ciudad de Valencia, y en especial para el barrio en el que se encuentra, el barrio de Velluters. Fue declarado Bien de Interés Cultural en el año 1981, dicha catalogación se realiza por los órganos competentes.

Para todo ello, es necesario que se realice un plan de mantenimiento y conservación preventiva para que el Colegio se mantenga en las mejores condiciones tras su rehabilitación.

Por otro lado, para favorecer el interés turístico, teniendo en cuenta que el Colegio ya presenta un museo y una serie de visitas guiadas, para fomentar su atractivo turístico se proponen una serie de actividades, como charlas, talleres y concursos. Así como la confección de un calendario de programación de actividades mensuales, teniendo una repercusión económica como ya hemos mencionado anteriormente.

Por último, como conclusión personal, el desarrollo de este TFM me ha sido de gran utilidad, ya que me ha permitido conocer más a fondo uno de los emblemáticos barrios de Valencia, realizando un laborioso y entretenido trabajo a pie de calle, mediante visitas al Colegio, y charlas con alguno de los trabajadores del Colegio, así como con el arquitecto que realizó el proyecto, todo ello para que me contasen la historia del barrio y del Colegio, cada uno desde su punto de vista.

Como resumen puedo decir, que es una labor muy importante realizar un adecuado mantenimiento de nuestros edificios y que los organismos correspondientes, deberían cumplir con la normativa vigente, para hacer realidad dicho trabajo y poder así garantizar una mayor durabilidad a todo el patrimonio que nos rodea.

BIBLIOGRAFÍA

LIBROS

- ALEIXANDRA ALFONSO, E. *Velluters. La evolución del barrio*. Universidad Politécnica de Valencia. Valencia, 2011. Tutor: TABERNER PASTOR, Francisco; CASAR FURIÓ, María Emilia. En línea: <https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/17093/EXPOSICI%C3%93N.pdf?sequence=2> Fecha de consulta: 14 de Septiembre de 2016.
- BALLESTER CATALÀ, A.: “L'Última seda valenciana”, *Mètode*, núm. 50, 2006. En línea: <http://revistes.iec.cat/index.php/Metode/article/viewFile/44229/44397> Fecha de consulta: 29 de octubre de 2016.
- BARRERO. “Antecedentes legislativos del Patrimonio Cultural Español”. *Histórico Digital*, 1990, Pág. 77. En línea: <http://historicodigital.com/antecedentes-legislativos.html>. Fecha de consulta: 16 de Septiembre de 2016.
- CARBONELL LUJÁN, M. “El Colegio del Arte Mayor de la Seda, La riqueza olvidada”. Universidad de Valencia. En línea: <http://mupart.uv.es/ajax/file/oid/898/fid/1696/EL%20COLEGIO%20DEL%20ARTE%20MAYOR%20DE%20LA%20SEDA%20DE%20VALENC.d oc>. Fecha de consulta: 8 de Octubre de 2016.
- CATALÁ SANZ, S. *Protección y activación de la casa Santonja de l'Olleria como recurso turístico*. Universidad Politécnica de Valencia. Valencia, 2013. Tutor: Francisca Ramón Fernández. En línea: <https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/48160/TFM%20Sara%20Catal%C3%A1.pdf?sequence=1> Fecha de consulta: 25 de Septiembre de 2016.
- CAÑELLAS FRAU, V. “Sobre la Ley de Patrimonio Histórico. Ley 16/1985”. En línea: <http://openaccess.uoc.edu/webapps/o2/bitstream/10609/18661/1/ley%20de%20patrimonio%20hist%C3%B3rico.pdf>. Fecha de consulta: 29 de Septiembre de 2016.

- CARTA DE ATENAS, 1931. En línea: http://ipce.mcu.es/pdfs/1931_Carta_Atenas.pdf Fecha de consulta: 16 de Septiembre de 2016.
- CASTEJÓN, M. “El barrio de Velluters, centro de la industria sedera Valenciana”. En línea: <http://www.20minutos.es/noticia/2763793/0/barrio-velluters-centro-industria-valenciana-ruta-seda/>. Fecha de consulta. 5 de Septiembre 2016.
- CORBÍN FERRER J.L *Barrio del Pilar. Antiguo de Velluters*. Valencia 1991. Ed. Federico Doménech, Valencia, 1991.
- DOMÍNGUEZ BLANCO L. *La seda: El hilo conductor de un itinerario cultural*. Universidad de Valencia. Valencia, 2015. Tutor: Miquel Àngel Ruiz Torres. En línea: <http://roderic.uv.es/bitstream/handle/10550/50888/TrabajoFinMasterLuisBlancoDominguez.pdf?sequence=1>. Fecha de consulta: 2 de Octubre de 2016.
- GUILLEM PÉREZ, I.: *La casa del Colegio del Arte Mayor de la Seda de Valencia y su Reino*, Ayuntamiento de Valencia, Delegación de Cultura, Valencia, 2013.
- HERNÁNDEZ DE LA TORRE REDONDO, M. *El palacio de la Mosquera. Plan de activación patrimonial*. Trabajo Final de Máster. Universidad Politécnica de Valencia. Valencia 2015. En línea: <https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/51128/El%20Palacio%20de%20la%20Mosquera.%20Plan%20de%20activaci%C3%B3n%20patrimonial..pdf?sequence=1&isAllowed=y>. Fecha de consulta: 3 de Octubre de 2016.
- LA MONARQUÍA HISPÁNICA “Los Austrias” En línea: <http://www.cervantesvirtual.com/bib/historia/monarquia/carlos2.shtml> Fecha de consulta: 16 Agosto de 2016.
- NAVARRO ARANDA, F.; GUARDUILA CANET, R.; LEÓN VIZCAINO, D.; MONRAVAL MAGDALENA, J. *En defensa de la arquitectura del Colegio del Arte Mayor de la Seda de Valencia*, Pentagraf impresores, Valencia, 2003.

- NAVARRO ARANDA, F. *Proyecto Básico y de Ejecución de Rehabilitación del Colegio del Arte Mayor de la Seda de Valencia. Calle Hospital 7 y 9*. Valencia. Marzo 2014. Fecha de consulta 24 de Noviembre de 2016.
- NAVARRO ESPINACH, G. “El arte de la seda en el Mediterráneo Medieval”, *En la España medieval*, Vol. 27 2004. Pág. 5-51. En línea: <http://revistas.ucm.es/index.php/ELEM/article/view/23092> Fecha de consulta: 2 de Septiembre de 2016.
- NAVARRO ESPINACH, G. *El despegue de la industria sedera en la Valencia del siglo XV*, Serie Minor, Consell Valencia de Cultura, Valencia, 1992.
- NAVARRO ESPINACH, G.: *Los orígenes de la seda valenciana. (Siglos XV-XVI)*. Ed; Ayuntamiento de Valencia. Valencia, 1999.
- NAVASCUÉS P. “Real Academia de Bellas artes de San Fernando.” En línea: <http://www.realacademiabellasartessanfernando.com/es/academia/historia> Fecha de consulta: 19 de Octubre de 2016.
- ONTOLIU SOLER, V. *Colegio del Arte Mayor de la Seda*, en *Catálogo monumental de la ciudad de Valencia*, Caja de Ahorros de Valencia 1983, Valencia.
- ORTUÑO M. “*Montserrat, Joaquín de. Marqués de Cruilles (1700-1771)*” En línea: <http://www.mcnbiografias.com/app-bio/do/show?key=monserrat-joaquin-de> Fecha de Consulta: 12 de Agosto 2016
- PIÑA FORT, S. *Valencia y la Ruta de la Seda: análisis de un nuevo producto turístico*. UPV Gandía 2016. Tutor: MichaelaMuszynski. En línea: <https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/70245/PI%C3%91A%20-%20Valencia%20y%20la%20Ruta%20de%20la%20Seda%3a%20an%C3%A1lisis%20de%20un%20nuevo%20producto%20tur%C3%ADstico.pdf?sequence=2&isAllowed=y> Fecha de consulta: 13 de Octubre 2016.

- RAMÓN FERNÁNDEZ, F. *El patrimonio cultural. Régimen legislativo y su protección*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2012.
- SANTANA “Leyes del siglo XIX que protegieron al patrimonio.” En línea: <https://es.scribd.com/doc/315708774/debate1K2-docx>
Fecha de consulta: 22 de Octubre de 2016.
- SANTOS ISERN. V.M. *Cara y cruz de la sedería valenciana. (Siglos XVIII-XIX)*. Ed: Artes Gráficas Soler, Valencia 1981.

PÁGINAS WEB

- AYUNTAMIENTO DE VALENCIA
https://www.valencia.es/ayuntamiento/infocidad_accesible.nsf/vDocumentosWebListado/25BC0E07CC55089FC12572C20023FE03?OpenDocument&bdOrigen=ayuntamiento/laciudad.nsf&idapoyo=7A56E0AFD4368CBFC12571A900268CE5&nivel=5&lang=1 Fecha de consulta: 2 de Septiembre de 2016.
- COLEGIO ARTE MAYOR DE LA SEDA
<http://www.jdiezarnal.com/valenciacollegioseda.html>.
<http://www.museodelasedavalencia.com/>. Fecha de consulta: 4 de Septiembre de 2016.
- COMUNITAT VALENCIANA
“Valencia en la Ruta de la Seda”. En línea:
<http://comunitatvalenciana.com/que-hacer/turismo-cultural/ruta-seda-valencia> Fecha de consulta: 26 de Septiembre de 2016.
- DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
[http://www.dipalme.org/Servicios/Anexos/anexosiea.nsf/VAnexos/IEA-AEC-T2_c6/\\$File/AEC-T2_c6.pdf](http://www.dipalme.org/Servicios/Anexos/anexosiea.nsf/VAnexos/IEA-AEC-T2_c6/$File/AEC-T2_c6.pdf) Septiembre 2016. Fecha de consulta: 29 de Octubre de 2016.
- ENCICLOPEDIA BIBLIOGRÁFICA. “Bibliografías y vidas” En línea:
http://www.biografiasyvidas.com/biografia/r/richthofen_ferdinand.htm. Fecha de consulta: 2 de Agosto de 2016.
- Ficha BIC Colegio del Arte Mayor de la Seda. Fuente; en línea
<http://www.valencia.es/revisiõnpgou/catalogo/urbano/May2013/>

[FCPD/DISTRITO%201/BIC/1.12%20COLEGIO%20DEL%20ARTE%20MAYOR%20DE%20LA%20SEDA%20Y%20SU%20HUERTO_firmado.pdf](http://www.bicvalencia.es/FCPD/DISTRITO%201/BIC/1.12%20COLEGIO%20DEL%20ARTE%20MAYOR%20DE%20LA%20SEDA%20Y%20SU%20HUERTO_firmado.pdf)

Fecha de Consulta: 2 de Septiembre de 2016.

- GENERALITAT VALENCIANA
Generalitat Valenciana, Consellería de Educación, Cultura y deporte. Copia de pantalla de la consulta en la base de datos de BIC.
http://www.valencia.es/revisionpgou/catalogo/urbano/May2013/FCPD/DISTRITO%201/BIC/1.12%20COLEGIO%20DEL%20ARTE%20MAYOR%20DE%20LA%20SEDA%20Y%20SU%20HUERTO_firmado.pdf
Fecha de consulta: 7 de Agosto de 2016.
- “La azulejería Valenciana del siglo XVIII”. En línea: <http://www.avec.com/>. Fecha de consulta: 28 de Diciembre de 2016.
- “LONJA DE LA SEDA DE VALENCIA”. En línea: www.unescocv.org
Fecha de consulta: 27 de Septiembre de 2016.
- MONASTERIO SAN MIGUEL DE LOS REYES. En línea: http://www.valencia.es/ayuntamiento/infocidad_accesible.nsf/vDocumentosWebListado/525956CB506DC89FC12572C20023B7C9?Open Fecha de consulta: 3 de Agosto de 2016.
- Museo de la Seda Valencia. [Facebook] En línea: <https://www.facebook.com/museosedal/>. Fecha de consulta: 3 de Agosto de 2016.
- PERIÓDICO EL MUNDO
PÉREZ I. “El único museo de la seda vivo de España”. En línea: <http://www.elmundo.es/comunidad-valenciana/2014/05/11/536bb3cc22601d33478b4581.html> Fecha de consulta: 24 de Septiembre de 2016.
- PERIÓDICO EL PAÍS
http://ccaa.elpais.com/ccaa/2016/06/19/valencia/1466345358_190834.html. Septiembre 2016. Fecha de consulta: 24 de Septiembre de 2016.
- RTArquitectura. Inspección técnica de edificios & rehabilitación.
“Humedades por capilaridad”. En

- línea:<http://www.rtarquitectura.com/humedades-por-capilaridad-que-son-y-como-solucionarlas/> Fecha de consulta: 13 de Octubre de 2016.
- “RUTA DE LA SEDA”. En línea: [http](http://www.rtarquitectura.com/humedades-por-capilaridad-que-son-y-como-solucionarlas/) Fecha de consulta: 4 de Octubre de 2016.
 - TURISMO COMUNITAT VALENCIANA
<http://comunitatvalenciana.com/que-hacer/turismo-cultural/ruta-seda-valencia.> Fecha de consulta: 8 de Septiembre de 2016.
 - UNIVERSIDAD DE VALENCIA
[http://www.uv.es/vlc-ruta-seda/es/antecedentes.html.](http://www.uv.es/vlc-ruta-seda/es/antecedentes.html)
http://www.uv.es/dep235/PUBLICACIONES_I/PDF190.pdf Octubre 2016 Fecha de consulta: 9 de Septiembre de 2016.
 - UNESCO
“Las rutas de la seda” Fuente en línea:
http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=26462&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html Fecha de consulta: 2 de Agosto 2016.
 - “El washi, arte tradicional de fabricación manual de papel japonés” Fuente en línea:
<http://www.unesco.org/culture/ich/es/RL/el-washi-arte-tradicional-de-fabricacion-manual-de-papel-japones-01001.>
Fecha de consulta: 8 de Enero de 2017.